

Archivo Municipal
de

LLERENA

Código de referencia : ES.06074.AMULL/471.1

Título : Libro de salarios

Fecha(s) : 1552 / 1601

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 239 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

1552-7001

2/16
15/16



1

gabriel de Maria de
v. de palacio de la gran loggia
C. de Anazarz de la aut. con
C. de Antonez y yuz y yuz



f. con Anton partino recienyo
La de la tudno de e g...
de de de la de en su
de fus — — c. l. de v.

07CAP 411

relacion de los salarios de paga la billa Caupon el acañ y gad
 que numero de las cosas donde sea de hallar lo de adabiu ganola q
 de orea offo of taminz



r	ta	q conel abogab ongranada a fofas	1	f
r	ta	q conel p ^o de granda a fofas	2	f
r	ta	q conel abogad oforte a fofas	3	f
r	ta	q conel p ^o oforte a fofas	3	f
r	ta	q conel secretario oforte a fofas	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f
r	ta	q conel p ^o de oca de casta	3	f

q' aylos sacostanes de la y gl' my aylos } - c de 1 A
 q' conel de yeseu de la carne aylos } - c de by
 q' conepa de d moco aylos } - c de by
 q' conel con del sab' p' asento l' pennis a f' } }
 q' conel conales de q' don b' a f' } }
 q' con la mesa m' de la de le pago a d' monis } }
 del alcaçeris e q' no de los f' de del f' al' } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' conel conales de q' demig' l' a f' de el by } }



Com...
 r le...

2. con los congos de l' m' l' emor } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }
 q' con el conales de q' demig' l' a f' de el by } }

La cuenta de maestre de la pica a esta
de las aduana y quarenta y una

Salario de la pica a esta de las aduana y quarenta y una

de la pica a esta de las aduana y quarenta y una

La cuenta de la pica de la pica a esta de las aduana y quarenta y una

de la pica a esta de las aduana y quarenta y una

Censo de las aduana y quarenta y una

Censo de las aduana y quarenta y una



10

de las aduana y quarenta y una

U

de las aduana y quarenta y una

U 3

de las aduana y quarenta y una

de las aduana y quarenta y una

Hic se... Salamos de reg... 1926 faciens...
 noben...
 @... de...
 ...
 ...

En diez de octubre 1924 se...
 ...
 ...
 ...

...

...



...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...

salario de abogado en granada 7 12
salario m^l 8

esto se da
2/28

1^a por abogado de este en granada alie de 8 n^o de
cayas. En virtud de las deemes de mayo de 1781 y as con
quatro mil e quinientos salario de cada año como
parece por b^o n^o de 1781. Of^o de 1781 de 8 n^o
de 1781

2^a Parece por b^o n^o de 1781 de 8 n^o de 1781
de 1781 y quatro de Enero de quinientos e
setenta y siete años. Se le pagaron a l^o m^o h^o de 1781
de 1781 abogado en granada por el consejo
de 1781 y quatro mil e quinientos e
de cada de pagar todos los m^o de 1781 de 1781
hasta el d^o de 1781 de 1781 de 1781 de 1781
de 1781 de 1781 de 1781 de 1781 de 1781
de 1781 de 1781 de 1781 de 1781 de 1781
de 1781 de 1781 de 1781 de 1781 de 1781
de 1781 de 1781 de 1781 de 1781 de 1781
de 1781 de 1781 de 1781 de 1781 de 1781

son. m^l 11



En 29 de diciembre de 1772 se dio b^o n^o de
al b^o de 1772 de 1772 de 1772 de 1772 de 1772
de 1772 de 1772 de 1772 de 1772 de 1772
de 1772 de 1772 de 1772 de 1772 de 1772
de 1772 de 1772 de 1772 de 1772 de 1772

de 11

2 en diez y ocho de julio de 1774 a b^o de 1774
de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774
de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774
de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774
de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774

de 11

~~g^o de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774~~
~~de 1774 de 1774 de 1774 de 1774 de 1774~~

La causa de xpua defisto de la casa q se tomo
ya se en san goceen plaza d jay. - chovda

Salvo de m... de m... de m...
causa de j... de j... de j...

de j... de j... de j...



causa de j... de j... de j...
de j... de j... de j...

de j... de j... de j...
de j... de j... de j...

de j... de j... de j...
de j... de j... de j...

de j... de j... de j...
de j... de j... de j...

de j... de j... de j...
de j... de j... de j...

origen de ... de ...

Para ... de ... de ...

... de ...

... de ... de ... de ... de ... de ...





1. Hicose por abo Jno de la ymglea de Brnada
 algij. postos en palacz de myeres abogado de la ym
 ab d^o con t^o m^o le p^o de salario p^o un mo
 core susalario des de el dia q^o ayrt^o el of^o p^o
 h^o de ofue a diez e medio de Julio de 1574 as
 como consta p^odr^o m^o f^o de f^o m^o

117 D

p^odra

118
—

2. Hicose por marco de Valpeo ab seg^o de ca
 fran^o q^o a 10 de Junij m^o crez p^orita
 2^o p^ora p^ocederim s^o t^o m^o m^o
 de la ym^o de las p^odr^o m^o q^o p^o



1 Hebre por ley de delables de Llerena
de Granada al Rey don Alonso aboga
do de la yndia de Granada con yssente
m de saluacion cada un año con yssente
fuer de sus salarios de los Reynos
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

1711

1712

2 Partes que dadas en el mes de mayo de 1576
de un Rey don Alonso de Portugal
de la yndia de Granada con yssente
m de saluacion cada un año con yssente
fuer de sus salarios de los Reynos
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

1713

En 20 de mayo de 1576 se dio
en el dicho Rey don Alonso
de la yndia de Granada con yssente
m de saluacion cada un año con yssente
fuer de sus salarios de los Reynos
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

1714

Alonso de Llerena
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

1715

creando de
fuer de sus salarios de los Reynos
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

2 en el mes de mayo de 1576 se dio
en el dicho Rey don Alonso
de la yndia de Granada con yssente
m de saluacion cada un año con yssente
fuer de sus salarios de los Reynos
de Portugal de 1576 años segun por
fuer en el dicho Rey del tomo de fe
dicho año esta va el dicho p de ley

1716

En el nombre de Dios...
 de las Cortes...
 de las Cortes...

En el nombre de Dios...
 de las Cortes...

Vii U



En el nombre de Dios...
 de las Cortes...

C. L. U.
 de las Cortes...

de las Cortes...

El Licen^{do} Quares Abogado en Granada.

Quares

En el nombre de Dios...
 de las Cortes...

Vii U

Quares
 de las Cortes...

En el nombre de Dios...
 de las Cortes...

Vii U

1599

En el nombre de Dios...
 de las Cortes...

Vii U

censo de los... de Sevilla... de los...

Remenda

... de Remenda... de los... de los... de los... de los...

... de los...



Atalaya

... de Atalaya... de los... de los... de los... de los...

... de los...

... de los...

...

... de los... de los... de los... de los...

... de los... de los... de los... de los...

... de los...

... de los... de los... de los... de los...

... de los...

... de los... de los... de los... de los...

7 salario de p^o Engranada

13

2 Parece que baltada de alcozer procurada
fue recibida por procurador del re congo
Engranada En ante y quatro de Enero
de quib de benta y siete con tres mill mrs.
De salario En cada un año

1110

2 En 29 de diciembre de 1577 se acordó
que se pague a los señores de
Albacete en su nombre de 6000 mill
mrs para el año de 1578 de salario
Los señores de Alcocer En cada un
año En granada

1110

Tempora de febrero de 1578
de setenta y tres



2 mas tiene recibidos otros beyre de
oficio de Valencia con cargo de celebra
cion de 6000 mrs

by 1110

2 tiene recibidos otros beyre de
oficio de Valencia con cargo de celebra
cion de 6000 mrs

1100 pl

2 mas el beyre de Valencia con cargo de
oficio de Valencia con cargo de celebra
cion de 6000 mrs es del año de 1574

1100 L

2 ademas de lo que se ha pagado por
nuestro oficio de Valencia con cargo de
oficio de Valencia con cargo de celebra
cion de 6000 mrs para el año de 1578
de salario de 6000 mrs para el año de 1578
de salario de 6000 mrs para el año de 1578

by 1100

louis a
Comarsh
un pr
Comarsh

2 en once de Julio de 1578 se acordó
que se pague a los señores de
Alcocer En cada un año En granada

En el mes de mayo de 1562 yo el Rey
por el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña

Yo el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña

Yo el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña

Yo el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña



Yo el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña

Yo el Rey de España de las Indias
y de Castilla de Aragón de Sicilia de Cerdeña
de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña

pe. Benda

07CAP 3/1. 15 9

Exponat m... r

En lincy diez dias de mes de bull...
En lincy diez dias de mes de bull...
En lincy diez dias de mes de bull...

uy

v. lecerena. Noze de mes de
mizo de 1877 as - se alio a gipor
lopez mudo nudi procurador de
No denuncia feal de gemada cabre
mizer sezo ciento 7 ochenta e seis
miz de salario q de procurador se
de un de se tyo q servicio a esta
en q de mena mizer nudi
ang de la fabada puz co mopa
regeu puz puz de q de pa
en cin 2 diez puz no fege de
1 q en se cometo a q de
q se man d p mizer o tior fe
ca de alio n mizer nudi



gipor...
mudo...
puz...
de un...

en mizer...

En sal...
nudi...
de q...
de q...
mizer...

Exponat m...

uy

Solicitud en granada

De los quales me cabe que se sepa en veynete
siete de Juny 1633 ay senales de dila y cada
de granada de la de la gubierna
en fe y mte en dho dho dho

Bastante

V. U

En 23 de mayo de 1634 se tubo a con
a la de la gubierna de la de la gubierna
de la de la gubierna de la de la gubierna
de la de la gubierna de la de la gubierna
de la de la gubierna de la de la gubierna
de la de la gubierna de la de la gubierna

Bastante

de la de la gubierna



2 salario de abogado forte

Yotorras dea
Giera

por abogado de este fuerte de un mes
en el mes de Julio de 1576 con seys mill
meses de salario. cada uno con seys de cy

670

Yotorras dea

en un mes de salario de 1576 con seys mill
algunos de los que se han de pagar en este
fuerte de un mes de salario de 1576 con seys
mill meses de salario. cada uno con seys de cy



en un mes de salario de 1576 con seys mill
algunos de los que se han de pagar en este
fuerte de un mes de salario de 1576 con seys
mill meses de salario. cada uno con seys de cy

670

Yotorras dea
Giera
salario de 1576 con seys mill
meses de salario. cada uno con seys de cy

en un mes de salario de 1576 con seys mill
algunos de los que se han de pagar en este
fuerte de un mes de salario de 1576 con seys
mill meses de salario. cada uno con seys de cy

670

licen bernaldo
matenza

en un mes de salario de 1576 con seys mill
algunos de los que se han de pagar en este
fuerte de un mes de salario de 1576 con seys
mill meses de salario. cada uno con seys de cy

670

En el mes de mayo de este año de mil e quinientos e setenta e siete años
Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

610



En la villa de Badajoz a diez e cinco dias del mes de mayo de este año
Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

611

En el mes de mayo de este año de mil e quinientos e setenta e siete años

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

612

atrasados

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

613

de los

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

614

de los

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey
en su Consejo de las Indias de las Yndias de las Indias de las Indias
de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias de las Indias

En el mes de Mayo de 1788 yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios

Libro de...
 de...
 de...

En el mes de Mayo de 1788 yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios



Salario de...
 de...
 de...

En 10 de Mayo de 1788 yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios

V. U.

Libro
 de...
 de...

En 10 de Mayo de 1788 yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios
 y yo el Sr. D. Juan de Dios y yo el Sr. D. Juan de Dios

V. U.

ta
gona e lueru
fren a abas
daa En m

In m deca tem du doo deee
mea no n de m e s m e m e
S mo a e v g t e r g e d e v e z m i f u
m m m d e m m d i d i v o c e b t a
d e e y x p d a e g n e t e v i d i o
O n e t a e e y a b t m i g e g o n i
e e s h e v e e m i t i e n u v l a e p i
H a s q u e e e e m f e e e e e e e e e
m a g n e e e y s o n e n a d e d e e
m e m s q u e h e h a s t a t e s e d i z e
O y o n t a d e p a e s o n e e e e e e
S p d i t e s e d i z e e e e e h a p u
S i e s d i z e e n b u e e e e m o d e
O y o n t a d i z e e h e e m m e e e
S i d o f e e e e e e n v e y n e y e
m e e d i z e e e e e m i d m o l o
e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e

edylk

ey Ue



no f e e e e e e e e e e e e
M i t i e n o d e e e e e e e e e e e
m g e y d i z e e m e e e e e e e
f o m e m e e e e e e e e e e e

Salv pagado
allu... de la ante
de H... de e...
en mano

v e n d i e r e s q u a t r o d e d i z e m p l e t o n j o n o u e n t a
d o o o e e e e e e e e e e e e e e e e
h e e e e e e e e e e e e e e e e e e
d e e a l o g a d o e e e e e e e e e e e
l a r o e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e e
v e y n e z e e e e e e e e e e e e e
m e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e
e e e e e e e e e e e e e e e e e

edylk
ey Ue
edylk

3

Letra de Cortes

En un año de diez y seis de febrero de
1591 en nombre de Cortes
desta bi en parte de Cortes. aze lreñado
justico de oua dilla con Cortes m lre
desalo Pedro mris

un D

licen Bobadilla

En ay de no bir de 1593 e sedu
libre de 20 mis desalo de doo is de 1593
Bobadilla y aze Cortes m de doo anos
Cortes m de 1593

un D



en + de Cortes 1597
Cortes m de Cortes m
Cortes m de Cortes m
Cortes m de Cortes m
Cortes m de Cortes m
Cortes m de Cortes m

un D

salario de p^o forte

m^o U

21 7

prerrogativa de casa
bias

En el d^o de Oct^o de Mayo de 1573 se p^o p^o forte
te para los nego^os de esta villa de p^o fuerte
de carabias con ~~quatro~~ mill reales de
salario cada uno de los d^os
son m^o U m^os

Y de abril de 1573 se p^o p^o fuerte de
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte



en diez y nueve de Julio de 1573 se
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte

m^o U

en diez y nueve de Julio de 1574 se dio libre
al d^o de p^o fuerte p^o fuerte de p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte

m^o U

En la villa de p^o fuerte de carabias se dio libre
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte

Salario de p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias
de p^o fuerte de carabias
de p^o fuerte de carabias

impunición
1573 a 8 de
de p^o fuerte
de p^o fuerte
de p^o fuerte
de p^o fuerte
de p^o fuerte

U m^o

de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte
de p^o fuerte de carabias p^o fuerte

U m^o
U m^o

U m^o

r en desdoblill de 1576 se delib' ayo ruyg
 le carauas p^o solicitador deste q^o ofarte
 diez myce mis los quatro myce mis de p^o
 q^o cumplian a foye de q^o de 75 as los
 seis myce mis q^o cumplio a 17 de dize
 75 as. p^o los ante fannicos ayo de es
 C^o p^o p^o yca de q^o di de es. /

U



r pago se cargo diez mil mis al q^o p^o fuy calgi
 Jun de p^o de don nobre del ano de 1576 as
 de q^o ay a de p^o ofte p^o de se Jun de
 nash no p^o de

U

r en viernes de x de junio se libraron a fuy
 de la ca de p^o de q^o se fue a q^o de un ombre
 a ent de p^o de q^o de p^o de q^o de q^o de
 fuyro de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 lo tenga a q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 tomo esta q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de

U

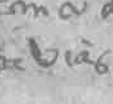
r en treinta de junio de 1576 se libraron
 a fuy de carauas p^o solicitador de q^o de q^o de
 q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de p^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de

U

r obiaron se a p^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 a ent de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de
 de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de q^o de

U

U

En treynta dias del mes de septi de Valencio
 se dio libr^a a Jofuiz de Parauas pi^a de
 yacitez Jun de porticoa dume d^o de
 de cinquenta y tres m^l de Jofuiz de
 rous orillo v^o y promee d^o de
 Hubo m^o abundo de m^o de salaris de pi^a y s^o de
 de sesta b^o de tiempo de lo q^o de la p^o de
 de m^o de se fimo de cinquenta y tres
 En Lima de agosto de 1587 se fecho un
 de las vias con  q^o de m^o

Luy V

Uda

Vna a m^o de m^o de se m^o de que
 de m^o de se de d^o de m^o de
 de se de m^o de m^o de se
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de

de U

lee un U de
 de U de
 de U de



ferencia de esta q^o de m^o de se
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de
 de m^o de m^o de se de m^o de

de U de
 de U de
 de U de

Sala a gopruo nypas

Badajo de h de otid 1891 de senonho p...
de labz gopruo nypas p...
Con...
1891

de... de h de otid 1892 de senonho p...
de labz gopruo nypas p...
Con...
1892

en... de h de otid 1894 de senonho p...
de labz gopruo nypas p...
Con...
1894

en... de h de otid 1894 de senonho p...
de labz gopruo nypas p...
Con...
1894



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

de solitudo forte

27 23

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

ta
9

ta
9

de enemio de fultio... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

Vglennas

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

Vglennas

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

Vglennas



de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

Vglennas

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

Vglennas

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

de albaroz... de solitudo... de tabilla... de sum a albaroz... de bdes tabilla... de enemio de fultio... de vglennas... de salario... de adbrano

+ Canclares de l'encomienda de Salamanca
 Juan de Valdebarca de feneçia y conde de...
 la por... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...
 de... de... de... de...

libros de... de...
 ca... de... de...
 by V.D. de...
 de... de... de...
 1575 as?

Careg
 de... de...
 de... de...
 de... de...
 de... de...
 de... de...



viernes quince de abril de 1570...
nombre de...
don...

en lunes 17 de marzo de 1570...
don...
despues en viernes 21 de marzo de 1570...
en febrero 21 de 1570...
todo son nueve...

en martes 22 de marzo de 1570...
don...
en miércoles 23 de marzo de 1570...
don...

en jueves 24 de marzo de 1570...
don...
en viernes 25 de marzo de 1570...
don...



14 de mayo

En diez de mayo de 1570...
don...
salamos...

10 de mayo

En trece de mayo de 1570...
don...
amp...

10 de mayo

En catorce de mayo de 1570...
don...
va...

10 de mayo

Amo dea dia

En veine de la buca de
18 de febrero de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

100

In la ciudad de Badajoz
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

100



En la ciudad de Badajoz
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804
En el mes de mayo de 1804

Jz de Baeozeros
solista de m. Por
fari -

29 29

En nombre de J. de Baeozeros
solista de m. Por
fari -

290 -

En nombre de J. de Baeozeros
solista de m. Por
fari -



etradabolab

Pr^o deca

En 14 de mayo de 1873... de salario cada uno... 40

UN

En 18 de mayo de 1873... de salario de un mes... 40

En 18 de mayo de 1873... de salario de un mes... 40

En 14 de mayo de 1873... de salario de un mes... 40

UN

En 14 de mayo de 1873... de salario de un mes... 40

UN

UN

En 14 de mayo de 1873... de salario de un mes... 40



1582

En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40

1583

En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40

1584

En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40

1589

En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40



En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40

1586

En nombre de Dios Amen yo el Rey
y yo la Reyna con el consentimiento
de los señores de su magestad
de su consejo de su real chancilleria
de su real audiencia de las yndias
de su real audiencia de castilla
de su real audiencia de aragon
de su real audiencia de catalunya
de su real audiencia de valencia
de su real audiencia de sicilia
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña
de su real audiencia de cerdeña

40

Elle en otros

Alfonsa de ... del mes de ...

de ... y no ...

quenta con ...

de la villa ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...



De ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

de ... y ...

felipe bellon... de su ventura...

apud... Cabellon

En el año de 1593... de la...

100



En el año de 1594...

100

En el año de 1595...

100

En el año de 1596...

100

En el año de 1597...

Contra

En el año de 1598...

100

de Cabellon

En el año de 1599...

100

En el año de 1600...

En el año de 1601...

Calles

1594

En lo de may. de mill e oyo entory
ottoa de lecho libr. de fey p. abressi non
salo de vno de p. de a. h. de p. tura le dia
de p. na de p. n. t. de f. vno de 94
q. h. de y. m. l. e. m.

20

Calaveras

En el bu. de may de 1594. Felibria
ronateo. Calaveras quatro oyo
m. de f. salo de a. t. de a. f. b. v. v. v.
de p. tura le dia de p. na de p. n. t. de f. vno de 94
q. h. de y. m. l. e. m.

uy U

Antas

En ig. de c. de y. o. l. d. g. s. m.
de d. l. a. de c. de p. n. t. de f. vno de 94
q. h. de y. m. l. e. m.

40

2

En el bu. de may de 1594. Felibria
ronateo. Calaveras quatro oyo
m. de f. salo de a. t. de a. f. b. v. v. v.
de p. tura le dia de p. na de p. n. t. de f. vno de 94
q. h. de y. m. l. e. m.



UP

En el bu. de may de 1594. Felibria
ronateo. Calaveras quatro oyo
m. de f. salo de a. t. de a. f. b. v. v. v.
de p. tura le dia de p. na de p. n. t. de f. vno de 94
q. h. de y. m. l. e. m.

my V2



2

de la libranca de su medio no
que qm plus por qd de reu cape
no de uolen ty se qd m q

by UD

2

de la libranca de su medio no
que qm plus por qd de reu cape
no de uolen ty se qd m q

by UD

talaverano

Enveynte y oyo de su medio no
de 1576 de selibranca de reu cape
talaverano de su medio no
que qm plus por qd de reu cape
no de uolen ty se qd m q

by UD

2



de la libranca de su medio no
que qm plus por qd de reu cape
no de uolen ty se qd m q

by UD

doctor perozo

Enveynte y oyo de su medio no
de 1577 de selibranca de reu cape
doctor perozo de su medio no
que qm plus por qd de reu cape
no de uolen ty se qd m q

by UD

En el mes de mayo de mil e sesenta e nueve
 años se tubo a guisa de forma de pago
 de los señores de este lugar de Badajoz de su
 salario de su oficio de simple por su oficio
 por el mes de mayo de sesenta e nueve años

Ignorante
 de su oficio

20



salario de su oficio

- 1.º de salario de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla 611
- 2.º de sueldo por las penas de la Real Audiencia de Sevilla 111
- 3.º de salario de asentar las penas de la Real Audiencia de Sevilla 111
- 4.º de salario de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla 111
- 5.º de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla 111
- 6.º de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla 111

ano de 1721

trino de la Real Audiencia

En 22 de febrero de 1721 se dio libranza al
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla

611

Salvo por su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 contra las pasadas por su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 pasadas por su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla
 de sueldo de su oficio de escribano de la Real Audiencia de Sevilla



salario de tasador

43 110 43

Juzgado de Camargo r. t. de salario de tasador de mill canario. corre
de 1800 p. quince de junio de 1800 de 100 reales
n. c. de 100 reales de fin. Juzgado de Camargo 110
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales



Enburno de 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

En 1800 de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales
de 100 reales de fin. de 100 reales de fin. de 100 reales

el salario de fepesero de la Barrena

el fepesero de la Barrena al g^o mont^e
de sueldo con. vU de salario cada año paga
separt^o q^o corre de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o



en un mes de Julio de 1873 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

en un mes de Julio de 1873 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

benito ju^o

en un mes de Julio de 1873 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

vU

en un mes de Julio de 1873 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

vU

en un mes de Julio de 1874 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

vU

en un mes de Julio de 1874 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU

vU

en un mes de Julio de 1874 se le dio libe^o
de un mes de sueldo de cada uno de los meses de
cada año y son. vU cada un^o

vU



Debydo de mayo de 1775 de la base de
 nombre de fue de poses de casarino a
 ben de gra de onono simple xap pas
 ua de g r u r u s de la vja de canala
 no alston le ad on g e g e n t e

bj U

26 prim de ag de 1775 de los ben de
 de vll de le by ms de d e s t e s de simple
 con a fin de julio con un a q de diez m l l e
 ms p p m d

by U de le

26 de oct de 1775 de liberacion de by de gra bu
 de de sala de ofa yll de ce r u n t e de m
 plus of m d e m d p b e 1575 a s

14 Vat

26 de oct de 1776 de liberacion de
 ben de gra de g r a de ca r y m t e b
 m l l e y t r a z y t r a g r a y t o m b d e b n t e
 de simple de g r a de m a r v i s 7 6 a s

14 Vat

26 de oct de 1776 de liberacion de
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 ms de v n t r a o de simple of m de julio i

14 Um

26 de oct de 1776 de liberacion de
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 ms de v n t r a o de simple of m de julio i

14 Um

26 de oct de 1776 de liberacion de
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 ms de v n t r a o de simple of m de julio i

14 Um

26 de oct de 1777 de liberacion de
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 de g r a de g r a de ca r y m t e b
 ms de v n t r a o de simple of m de julio i

14 Um

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un
ccc y mil de bute simple de su de un

uyUm eee uy

1 gleei de de abul de de gleei abenp de
de uyUm eee y me de bute simple de su
de mura

uyUm eee uy

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

uy Ucce eee uy

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

uy Ucce eee uy

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

uy Ucce eee uy

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

uy Ucce uy

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un



1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

uy -

1 aniller de seda de 1577 de Pedro de Llerena
abierta de pectus de la forma de q de un

Andler en vraso y seos. Libano
a qto dnas. de vraso y seos y
de vraso y seos. de vraso y seos
C. de los an.

uy Vraso y seos

r Enlleir. de vraso y seos. de vraso y seos
seos de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.

uy Vraso y seos

Enlleir. de vraso y seos. de vraso y seos
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.

uy Vraso y seos

Enlleir. de vraso y seos. de vraso y seos
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.

uy Vraso y seos



Enlleir. de vraso y seos. de vraso y seos
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.

uy. Don vraso y seos

Enlleir. de vraso y seos. de vraso y seos
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.
de los an. de los an. de los an.

bul m e u

reventar de raarenti de velleoys
se de lib... in...
de... imp...
de... imp...
de... de... de...

4 9

viu ardey

en rey de m... de velleoys de dno libr...
ben... de... de...
de... de...

14Vce 202 uy

en... de... de...
de... de...
de... de...
de... de...

40 c 24

manuel gonzales
nuevo pesero

1883



en... de... de...
de... de...
de... de...
de... de...

20 23

en... de... de...
de... de...
de... de...

14Vce 202 uy

en... de... de...
de... de...
de... de...

14Vce 202 uy

en... de... de...
de... de...
de... de...

14Vce 202 uy

20

manu de

en Com de Orliz sece libro de ...

ly V or deca

manu de

en bozabi ...

ly V or deca

+

en bozabi ...

manu de

en bozabi ...

ly V or deca



manu de

en bozabi ...

ly V or deca

manu de

en bozabi ...

ly V or deca

manu de

en bozabi ...

ly V or deca

manu de

en bozabi ...

ly V or deca

No enq Enis... 14...

Enzo... 14...

Enzo... 14... 14...

Enzo... 14... 14...

Enzo... 14... 14...



r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000

r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000

r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000



r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000

r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000

r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

30 Feb

1400000000

r En el día 10 de Mayo de 1894 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz que se libere a los señores D. Juan de Dios y D. Juan de Dios de la obligación de pagar el impuesto de alcabala de los bienes que poseen en esta ciudad de Badajoz.

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres



En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres
 el qual se hizo en la villa de Llerena a diez e tres dias
 de mayo de mill e quinientos e noventa e tres
 de mill e quinientos e noventa e tres
 memorial y libre de Llerena
 Llerena a diez e tres dias de mayo de mill e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

En el año de mil e quinientos e noventa e tres

Como parey

En on pl. sition (atorge de p... de cuenta
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

q. b...
perez...
m...
de...
13...
mat...
fo...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...



mat...
fo...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

mat...
fo...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

de...
p...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

de...
p...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

de...
p...

En on pl. sition...
de p... de p... de p... de p... de p...
de p... de p... de p... de p... de p...

de salario de febrero -

1110

3º de febrero

de salario de febrero en el mes de febrero de cada año pa
dados por tres convenencia de oficio de 1572
10 mis. cada año



en este mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.
y no pagado de cada año de 10 mis.
año de 1572 de cada año

10

año de 1573

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

año de 1574

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10

en el mes de febrero de cada año de 10 mis. de
buta de salario de febrero de cada año de 10 mis.

10



deus seca p[er] gra cereo dehis salano de lano
 se tenyano an[os] de hisseme no Otrado
 de fey q[ue] ap[er]turo de de julio de lano de
 lee tras. de sele h[er] de n[ro] m[er]ito an[os] de
 a lano de p[er]to de d[ic]ho de n[ro] h[er] de n[ro] p[er]to
 de n[ro] lano

En lano de n[ro] p[er]to de lano de julio de
 ano de se tenyano an[os] de hisseme no Otrado
 se habio p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 de p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 salario an[os] de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to
 tabaco n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 biogno tabaco de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to
 de salario de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to
 son 60 n[ro] Salacava f[er]o 10 de la 120

En lano de n[ro] p[er]to de lano de julio de
 de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de
 de n[ro] p[er]to de lano de n[ro] p[er]to de lano de

409

409

409

409

10 de L

Vir p[er]...

1) En el año de 1773...
de 1773...
aunque...
de 1773...

60

1) Desechada...
de 1773...
de 1773...

40

r desechar...
de 1773...
de 1773...

40

r desechar...
de 1773...
de 1773...

40

1) En el año de 1773...
de 1773...
de 1773...

40

r desechar...
de 1773...
de 1773...

40

1) En el año de 1773...
de 1773...
de 1773...

40

En el año de 1773...
de 1773...
de 1773...

40





Indice del libro

Indice del libro

Indice del libro

Indice del libro

Indice del libro

Indice del libro

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

En el día de hoy se celebraron a las diez de la mañana en el ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz para celebrar el aniversario de la independencia de España.

4U

2 en da de may, 1593 se celebraron juntas
de los vecinos de esta villa de Llerena
de las que se acuerda que
se acuerde que

4 de octubre

En 7 de mayo de 1593 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 24 de Enero de 1594 se celebraron
juntas de los vecinos de esta villa de
de las que se acuerda que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 2 de febrero de 1594 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 24 de septiembre de 1594 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 10 de agosto de 1595 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 10 de agosto de 1595 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre

En 3 de mayo de 1595 se acordó
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde
que se acuerde que se acuerde

4 de octubre



di se le libram en an diez de la guerra del
tercio que parecio que se le dio no
faltó a de velosero que quin plus por
diez dias del mes de setiembre
de noventa y cinco

y Vra el m^o

En sanz de se p m e de 1596
se dio a la m e de setiembre de 1596
a m e de setiembre de 1596 de
vino de galicia que m e de
diez dias de m e de setiembre
de setiembre de 1596 de
que m e de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de

y Vra el m^o

En bynte de m e de setiembre
de noventa y cinco de
diez dias de m e de setiembre
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de

en 29 de junio de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de

en 10 de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de



en 15 de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de
de setiembre de 1596 de

SVL

[Faint handwritten text, possibly a title or header]

[Main body of handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter]

[Handwritten mark or signature, possibly '200']



salario de las sepulturas

65

5-1

En el salario de persona que querita con el
Libro de las sepulturas de la yglesia
en el mes de cada año corre de ser en cada
cada año



En el de set de sacre de libranca de 10 mis
pabrano de su salario de un de u a dize
este año de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

En el de 14 de mayo de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

En el 14 de set de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

En el de 10 de mayo de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

En el de 10 de set de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

En el de 10 de set de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10

Salario al padre Juan...

En el de 10 de set de 10 de u y 10 de u de
de 10 de u y 10 de u de set de
hasta a un

10



1. Item de 22 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 2. y 3. y 4. de salario de los obreros
 5. que se han de dar en el mes de mayo
 6. de cada año en forma de sueldo

109

2. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 3. y 4. de salario de los obreros
 5. que se han de dar en el mes de mayo
 6. de cada año en forma de sueldo

9

1. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 2. y 3. de salario de los obreros
 4. que se han de dar en el mes de mayo
 5. de cada año en forma de sueldo

90

1. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 2. y 3. de salario de los obreros
 4. que se han de dar en el mes de mayo
 5. de cada año en forma de sueldo

2. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 3. y 4. de salario de los obreros
 5. que se han de dar en el mes de mayo
 6. de cada año en forma de sueldo

2. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 3. y 4. de salario de los obreros
 5. que se han de dar en el mes de mayo
 6. de cada año en forma de sueldo

91

6/11

1. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 2. y 3. de salario de los obreros
 4. que se han de dar en el mes de mayo
 5. de cada año en forma de sueldo

ant.º Chiberos
 con ayudante

2. Item de 21 de mayo de 1777 se acordó que se celebrasen en forma de pago de los
 3. y 4. de salario de los obreros
 5. que se han de dar en el mes de mayo
 6. de cada año en forma de sueldo

92

6.2

epistolario

vizcaino

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
villanueva de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de abril
de 1578 de los 15

100

luis salustiano

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
de un mes de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de junio
de 1578 de los 15

40

luis

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
de un mes de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de junio
de 1578 de los 15

40

vizcaino

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
de un mes de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de junio
de 1578 de los 15

100

vizcaino

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
de un mes de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de junio
de 1578 de los 15

100

cables de lince y estaca
100

Este dia se libró a su vizcaino clero go
mille e quinientos y un mes de su salario de
los 6 de sepulturas que cumplieron por fin de set

100

vizcaino

en el 4 de mayo secedio librero padre Juan
de un mes de un mes de su salario de
los 6 de sepulturas (y) a fin de junio
de 1578 de los 15

100

En 22 de Agosto de 1873 se celebró una sesión
monstruosa de la Junta de Extremadura

100

100

100

100

100

100

100

Faded handwritten text, possibly a list or minutes of a meeting.

Faded handwritten text, possibly a list or minutes of a meeting.

Faded handwritten text, possibly a list or minutes of a meeting.

Salario de Juan mozo de serenos
 de senalar sus sepulcros
 de la Iglesia mayor desta
 villa una vez de cada año
 de abril de 1703 con el
 salario de 600 reales
 de cada año de 1703
 de cada año de 1703

63

140

En obsequio de la memoria
 de don Juan de Sotomayor
 de cada año de 1703

N

de cada año de 1703
 de cada año de 1703

N

de cada año de 1703
 de cada año de 1703

N

de cada año de 1703
 de cada año de 1703

N

de cada año de 1703
 de cada año de 1703

N



En desso

1. En desso de las m... d...
m... que... y... y...
Libro... de... de...
a... de... de...
La... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...

En desso de las m... d...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

10

En desso de las m... d...

En desso de las m... d...

10

En desso de las m... d...



monfayo

En Bee de ucy se libraron ~~monfayo~~
monfayo de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

monfayo

En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10



En Bee de ucy se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

En i 4 de agosto de 1870 se libraron de bee de bee
de bee de ucy se libraron de bee de bee

10

moncayo

En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

10

moncayo

En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

40

moncayo

En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

10

moncayo

En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

50

moncayo

En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

10

moncayo

En sabido de los señores de 1594 se
dieron las cédulas a Zamora y no
de los otros en que se dio en
el mes de mayo de 1594

40



En tres mayo 1593 se dio
la cedula en que se dio
vna de las cédulas de
1593 de mayo en que se
dijo que se dio en
el mes de mayo de 1593

En 2 de marzo de 1895 se dio
Lle en un momento de
visita y se dio el
deputado de la
a la de mayo

109

renunciación de la
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

109

En 8 de abril de 1895 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

109

Junta de
En 14 de mayo de 1895 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

108

En 4 de junio de 1897 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

109

En 3 de julio de 1897 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo



En el día de 1 de agosto de 1897 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

Junta de

109

En 10 de agosto de 1897 se dio
Lle en un momento de
deputado de la
a la de mayo

Junta de

109

Enz y de abras de 600
de se de la agribuza
de zuno de vna de 6
en y de de de de de
and de 6000

1711

1712

1713

1714

1715



Enz y de abras de 600
de se de la agribuza
de zuno de vna de 6
en y de de de de de
and de 6000

De fe de jullw vers 77 ad sedw hbrae
alr^o m^o p^o d^o r^o & g^o de iyl mi deusa
loyo de p^o d^o r^o de du and of m^o d^o r^o d^o s^o de
Jullw de l^o and

uy U

r en cyo de 1578 de l^o braron a l^o r^o m^o p^o
p^o r^o r^o de en v^o i^o r^o h^o s^o m^o l^o e m^o p^o r^o d^o r^o d^o r^o
p^o r^o r^o de l^o and of m^o d^o r^o d^o s^o de l^o r^o m^o p^o

uy U

r en e de jullw de milly q^o r^o y s^o y n^o a u e a n^o d^o
se l^o d^o i^o l^o a l^o r^o m^o p^o r^o r^o l^o o s e t^o r^o m^o l^o l^o
m^o p^o q^o a l^o e a u e r^o v^o n^o a u e s^o l^o a u g^o a u n^o p^o l^o o
a l^o r^o d^o e s^o e d^o p^o r^o s^o m^o e s

uy U

Salario
uy U

En e de m^o r^o a s^o e i^o s^o d^o e s^o e e e
a r^o e e p^o t^o a r^o n^o e d^o p^o r^o r^o d^o r^o
m^o l^o e r^o o n^o d^o m^o p^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o
D^o r^o s^o e z^o o p^o r^o a d^o e g^o u^o b^o t^o m^o l^o
y q^o m^o e m^o p^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o



En e de m^o r^o a s^o e i^o s^o d^o e s^o e e e
d^o e a m^o p^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o
d^o e p^o r^o d^o e v^o n^o a m^o l^o e p^o r^o a t^o e
a l^o r^o d^o e a m^o p^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o d^o r^o

uy U

En presencia de los señores de ...
 me ... y ...
 los señores ...
 me ...
 En ...
 los señores ...

610

En presencia de ...
 de ...
 de ...
 de ...

620

al ...
 ten ...



En ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...

630

...

En ...
 a ...
 ano ...
 pro ...

640

...

En ...
 a ...
 de ...
 de ...

650

de emenda en el ay de Jueves se libraron a cargo
mundo parti de vnti de onzulara que
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

1000

de emenda en el ay de Jueves se libraron a cargo
mundo parti de vnti de onzulara que
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

1000

en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

1000

en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883



en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

40

en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

1000

en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

40

en diez de mayo de 1883, V. de la U. y J. de
H. por parte de la ay de Jueves de la U. y J. de
Cuzhu a 20 de mayo de 1883

40

aérmaz

en el día de abril 1834 se celebraron
aérmaz patero de f... y...
de y... de... de... de...
de... de... de... de...

100

no p...

en el día de mayo 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

aérmaz

en el día de junio 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

100

medus de...

en el día de julio 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

aérmaz

en el día de agosto 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

gueta

en el día de septiembre 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

aérmaz

en el día de octubre 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

de...

en el día de noviembre 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40

me...

en el día de diciembre 1834 se celebraron
con a... patero de f... y...
de... de... de... de...

40



74 58

rendo de ... a ... de ...

ca ...

...

en ... de ...

gust ...

1 Van ...

en ... de ...

...

40 -

do ... de ...

...



en ... de ...

...

610 -

en ... de ...

...

411

en ... de ...

...

40

en ... de ...

Salvo por el Sr.
Don D. ...



En la villa de ...
Yo el Sr. ...
de ...
He ...
puedo ...
saber ...
de ...
Largo ...
de ...
me ...
de ...
de ...
de ...



En ...
de ...
de ...

En ...

En ...
de ...
de ...
de ...

44

En ...

En ...
de ...
de ...
de ...

45

En ...

En ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

46

UP
S...
...
...

UP
...
...

UP
...
...

UP
...
...

UP
...
...

UP
...
...

UP
...
...

UP
...
...

40

40



...

...

...

Guerra

En 24 de mayo de 1896
se dio la guerra en un
mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 24 de mayo de 1896
se dio la guerra en un
mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 17 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40



En 24 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 24 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 24 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 24 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Guerra

En 24 de mayo de 1896 se dio la guerra
en un mundo de guerra en 1896
y se celebró el día de 1896
con el objeto de celebrar
la guerra en un mundo de guerra

40

Y B quierdo - 6

En el día de San Blas de 1592
se dio libranza a Juan de Dios
de 2000 reales de plata
para que pague a don Juan de
Caceres de 2000 reales de plata
que le debe de su salario
de 1591 y de 1592
y de 1593 y de 1594
y de 1595 y de 1596
y de 1597 y de 1598
y de 1599 y de 1600

40

Quarta

En nueve de setiembre de 1592
y don Pedro de Salazar
de la quenta de Pedro de Salazar
de 1592 y de 1593
y de 1594 y de 1595
y de 1596 y de 1597
y de 1598 y de 1599
y de 1600

40



Quinta

En nueve de septiembre de 1592
se dio libranza a Juan de Dios
de 2000 reales de plata
para que pague a don Juan de
Caceres de 2000 reales de plata
que le debe de su salario
de 1591 y de 1592
y de 1593 y de 1594
y de 1595 y de 1596
y de 1597 y de 1598
y de 1599 y de 1600

40

Sexta

En cuatro de marzo de 1592
se dio libranza a Juan de Dios
de 2000 reales de plata
para que pague a don Juan de
Caceres de 2000 reales de plata
que le debe de su salario
de 1591 y de 1592
y de 1593 y de 1594
y de 1595 y de 1596
y de 1597 y de 1598
y de 1599 y de 1600

40

Septima

En nueve de junio de 1592 se dio
libranza a Juan de Dios de 2000
reales de plata para que pague
a don Juan de Caceres de 2000
reales de plata que le debe de su
salario de 1591 y de 1592
y de 1593 y de 1594
y de 1595 y de 1596
y de 1597 y de 1598
y de 1599 y de 1600

40

Quinta

En 20 de agosto de 1592 se dio libranza
a Juan de Dios de 2000 reales de plata
para que pague a don Juan de Caceres
de 2000 reales de plata que le debe
de su salario de 1591 y de 1592
y de 1593 y de 1594
y de 1595 y de 1596
y de 1597 y de 1598
y de 1599 y de 1600

40

2 Bienes de jurisdiccion de 2 señores por
Diego Lopez ti de la villa de Lopez de la piedad
Con quatro mill mrs de salario 40

Libra de Lopez 2 mrs de la casa de 2 asientos
Libra de Lopez de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

Gueta 2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40

2 mrs de la casa de la villa
de salario de mrs de 2000 40



En el día 2 de mayo de 1595...
En el día 2 de mayo de 1595...

90

En el día 4 de mayo de 1595...
En el día 4 de mayo de 1595...

91

En el día 6 de mayo de 1595...
En el día 6 de mayo de 1595...

92

En el día 2 de junio de 1595...
En el día 2 de junio de 1595...

93

En el día 1 de junio de 1595...
En el día 1 de junio de 1595...

94

En el día 7 de junio de 1595...
En el día 7 de junio de 1595...

95

En el día 8 de junio de 1595...
En el día 8 de junio de 1595...

96



*

quarta 13 de mayo de 1897
a unidos de la guerra de independencia
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

quinta 30 de mayo de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V



sexta 27 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

septima 16 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

octava 16 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

novena 16 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

decima 16 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

undecima 16 de junio de 1897
de la guerra de la independencia de la guerra de la independencia

uy V

Juliana

En 26 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Luca

En 9 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Guerra

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Primera

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40



Castro

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Corona

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Castro

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Luca

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

Corona

En 20 de July de 1599 se celebraron en Zamora
estas cosas en el mes de Julio de 1599
mes de Julio

40

1er^o min ven 100 emi. de lino. a 100 min 20. 182
em 100 de lino panamio de 600. 182
pidio

40



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

En 23 de Mayo de 1788
Yo el Sr. D. Juan de los Rios
de la Real Audiencia de Sevilla
de la Real Audiencia de Sevilla
de la Real Audiencia de Sevilla

o salo

rene pml
y ll mi des
de berango
des de pp
des 70 a
poco pml
alred
lecto salo
a ma

de bays

San Juan

de ponal

San Juan

San Juan

San Juan

San Juan

de salario de pregoneros

80

71

U

tiene un sueldo
de 1100 mrs de salario
deber de 1000 mrs
de 1000 mrs de 1000 mrs
de 1000 mrs de 1000 mrs
de 1000 mrs de 1000 mrs
de 1000 mrs de 1000 mrs

Tienen de salario Simaenares 20 dals
Jarcia Peones seis mil mrs cada uno
da mano a cada uno de los mil
los d' Hos. con el salario de fin
alvarez desde trece de Enero de
quis setenta años y el d' va de
de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs
de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs



de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

de 1000 mrs de 1000 mrs de 1000 mrs

fron Juan

101874
1 cilleri de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...

10

benito san
pregone
de 1574



fron alvarez

1 cilleri de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...

10

fron Juan

1 cilleri de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...

10

benito san

fron Juan

1 en p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...

10

fron alvarez

fron alvarez

1 en buer... de 1574 a...
de p... de 1574 a...
de p... de 1574 a...

10

fron alvarez

fron alvarez

1 app... de 1575 a...
de p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...

10

benito san

fron Juan

1 en p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...

10

fron alvarez

1 en p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...

10

fron alvarez

fron alvarez

1 app... de 1575 a...
de p... de 1575 a...
de p... de 1575 a...

10

benito san

En cathe de novy de 1575 aõ se febio por pregon
benito samy y beidugo benito samy con qe...
pregon y...
Salario de...
Dugo se le concedo el salario...
Dugo de paga de penas de cam...
y...
sin qe...

17.11



Benito de marzo selido abey...
y...
amplio al... 1576 aõ

10

Benito de marzo selido a fin
de...
conservar...
1576 aõ

10

Benito de...
liberarse...
myle...
simple...

10

Benito de...
de julio...
de pen...
a... de julio...

10

Benito de...
de... a...
de... a...
de... a...

10

Benito de...
de... a...
de... a...
de... a...

10

beyto

En carta de mi de 1577 ab sedo ybranca
abeyto ad pree don luis de mil e m de m
tano simplio a qeze don of ma

10

beyto



En pte de julio de 1577 ab sedo ybranca
alep beyto ad pree don de mil e m de m
vnti simplio a qeze don of ma

10

lazaro fido pree

En pte de pte de febrero por pree don
lazaro fido pree de valencia pte de pree
e de pte de pree don de mil e m de m
Salvo pte de don daniel pte de pte de pte
p de pte de pte de pte de pte de pte de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte

10

beyto

En pte de mi de 1577 ab sedo ybranca a
beyto ad pree don de mil e m de m de m
simplio a qeze don of ma

10

beyto

En pte de mi de sedo ybranca abeyto ad pree
de mil e m de m de m de m de m de m
simplio a qeze don of ma

10

beyto

En pte de don de pte de pte de pte de pte de pte
don de pte de pte de pte de pte de pte de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte

10

En 13 de mayo de 1577 de don luis de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte

10

En 13 de julio de 1577 de don luis de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte
de pte de pte de pte de pte de pte de pte

10



en el día de San Mateo salieron a vender
por el V. M. de Salamanca a un tanto
de los diez de cada mes de mayo

10

por el día

en el día de mayo 1533 salieron a
vender por el punto a por el V. M. de un tanto
de los diez de cada mes de mayo

10

por el día

en el día de mayo salieron a vender
por el V. M. de un tanto de los diez de cada mes
de mayo

10

de los montes
de los montes

en el día de San Mateo salieron a vender
por el punto a por el V. M. de un tanto
de los diez de cada mes de mayo
de los montes de Salamanca a un tanto
de los diez de cada mes de mayo
de los montes de Salamanca a un tanto
de los diez de cada mes de mayo

10

por el día

en el día de mayo salieron a vender
por el V. M. de un tanto de los diez de cada mes
de mayo

10

por el día

esta parte de los montes de Salamanca a un tanto
de los diez de cada mes de mayo

10

Es de

Salvador L. de Leon P. 74

10 de Agosto de 1874

Dase de la Invenzion de la
guarenta y quatro reales
por ano con recado de baynes
quatro sen bill de la corte



En ayuntamiento de ochenta y
diez y a los de la ley de
los ayuntamientos de ayuntamiento
procurador de ayuntamiento

De Comunes

En el ayuntamiento de la ley de
los ayuntamientos de ayuntamiento
de ayuntamiento de ayuntamiento
de ayuntamiento

Comunes

Comunes

En el ayuntamiento de la ley de
los ayuntamientos de ayuntamiento
de ayuntamiento de ayuntamiento

Ho

En el ayuntamiento de la ley de
los ayuntamientos de ayuntamiento
de ayuntamiento de ayuntamiento

Ho

En el ayuntamiento de la ley de
los ayuntamientos de ayuntamiento
de ayuntamiento de ayuntamiento



ffo

Y En el x de septiembre de 1584
se acordó y se acordó en la
Real Junta de Badajoz de la

Ordin,



en el Real de la Real Junta de Badajoz
y de la Real de la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

108

Badajoz

Epom

Y a los señores de la Real Junta de Badajoz
y de la Real de la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

110

Epom

Y a los señores de la Real Junta de Badajoz
y de la Real de la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

110

Comun

Y En el 14 de mayo de 1585 se acordó
y se acordó en la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

110

del

En el 14 de mayo de 1585 se acordó
y se acordó en la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

110

Comun

En el 14 de mayo de 1585 se acordó
y se acordó en la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

110

Y En el 14 de mayo de 1585 se acordó
y se acordó en la Real Junta de Badajoz
de la Real de la Real Junta de Badajoz

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

75
109

Proble

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

11

Comite

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

119

Comite

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

102

Comite

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

109



En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

109

Comite

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

109

700

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

109

700

En el mes de mayo de 1836 se acordó
que se pudiese dar un premio a
quien descubriera el modo de
fabricar el algodón en ginebra.

109

ambrosio
2 de mayo de 1593
Don Juan de...
Don...
Don...

19

~~... de 1593 ...~~
~~... de 1593 ...~~
~~... de 1593 ...~~

En el mes de mayo de 1593
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

21

En el mes de mayo de 1593
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

22

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

23

En el mes de mayo de 1593
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

24

Comuntes

En el mes de Mayo de 1594 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera y de las Egys de Agnera...

40

Comuntes

En el mes de Abril de 1595 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera...

1000

En el mes de Agosto de 1595 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera...



1000

Comuntes

En 29 de Diciembre de 1595 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera...

1000

Comuntes

En el mes de Mayo de 1596 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera...

1000

Comuntes

En el mes de Agosto de 1596 se dio traslado a los comuntes de medio milla de Compuera...

40

6 me...

En boyntese...
seduolible...
dos...
implicacion...

40

6 me...

En...
...
...

40



6 me...

En...
...
...

40

6 me...

En...
...
...

40

r salano d preceptor de gramatica

91 m V 77

Georgio - r de salano quatuor mil cadano correos
de d of de julio de cada un ano pagado por
mstad. n lica de m ano

U



En rey de julio de 1700 ley de pedia m
ano de salano abaco brad. aceto por d
razon d. ab p. broxera taya co brado d
magrado. de m ano de pedia. n lica de m
de conto de ley de m ano de pedia of m
pew a. d of de m ano de pedia of m
de conto de m ano of m de m ano of m
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano

U

o/o

1700 de m ano

notala

En m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano

1700 de m ano

En m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano

U

1700

Subcomandante de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano

En m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano
de m ano de m ano de m ano de m ano

1700

1700



en 15 de Julio de 1574 de do libranes al bñ Gil de
de mte m de dñs salvas de m añ
n de dñs de m de Julio de 1574 ad

40

en 15 de Julio de 1575 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1576 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1577 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1578 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1579 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1580 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1581 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

en 15 de Julio de 1582 de do libranes al
de bñ illes Gil de de mte m de m añ
Simple a de dñs de mte

40

de mte de
de mte de
de mte de

En el mes de Julio de 1579 se dio li- 78
 ce a padre de la ley para que se
 hiciera un libro de los nombres
 de los lugares a los de Castilla
 de

40

En el mes de Agosto de 1579 se dio
 licencia para que se hiciera un
 libro de los nombres de los
 lugares de Castilla de

40

En el mes de Septiembre de 1579 se dio
 licencia para que se hiciera un
 libro de los nombres de los
 lugares de Castilla de

40

El Sr. don Juan de los Rios



En el mes de Octubre de 1579 se dio
 licencia para que se hiciera un
 libro de los nombres de los
 lugares de Castilla de

Salv
40

Acordado de 10 de
 de 1579
 2 de demiano

En el mes de Noviembre de 1579 se dio
 licencia para que se hiciera un
 libro de los nombres de los
 lugares de Castilla de

40

Salv
40

Acog. m. deos
salario

reuer. En onyda de como de ser
demill que... Unanor
sedo... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

4 U a L

de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

5 U a L

VI U

En... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

VI U

reuer. En onyda de como de ser
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

VI U

reuer. En onyda de como de ser
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

VI U

reuer. En onyda de como de ser
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...
de... de... de... de...

VI U



El preceptor

En el año de 1584 se libraron a cada uno de los preceptores de gramática de este valle de Salas de mediano un mes de salario a cada uno

79

40

preceptor

En el año de 1585 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40

de 1584

En el año de 1585 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40



En el año de 1586 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40

Ano de 1587

En el año de 1587 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40

mexu

En el año de 1588 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40

mexu

En el año de 1589 se libraron a cada uno de los preceptores de salar de mediano un mes de salario a cada uno

40

Vizi de su de isgiao sedo libro am de
mexi de 211 23 mi quga de ven
de vnos quergo vid de pccen
dega (m dion) no agie no sen
de quagoge ca fto de pmo o
de sebie sagta de du no gni
de m de rito de e de m de me
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m

Up

Up

40 l...
40 l...

En 9 de agosto de 1591 se sentó el salario de
preceptores de la península de...
de m de rito

península

En 20 de agosto de 1593 se dio el libro
de los preceptores de la península de...
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m

pena



40 l...

En 17 de octubre de 1593 se dio el libro
de los preceptores de la península de...
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m

pena

40 l...

En 31 de marzo de 1594 se dio el libro
de los preceptores de la península de...
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m
de m de rito de e de m de m

pena

40 l...

pena — En Xuy de 1594 de d. tuba a lla en
pena precepta de meduano don salaruo
Cumplio a nuenda de f. m. e. d. a. —

pena — En Xuy de En 1595 de d. tuba
a lla de p. m. e. precepta de meduano
don salaruo Cumplio a nuenda de f. m. e. d. a. —

pena — En llerena a 10 de marzo de 1596
de d. tuba en pena
precepta de d. m. e. d. a. de sus salaruo
Cumplio a 9 de f. m. e. d. a. de sus salaruo
de f. m. e. d. a. de sus salaruo



pena — En llerena a 10 de marzo de 1596
de d. tuba en pena
precepta de d. m. e. d. a. de sus salaruo
Cumplio a 9 de f. m. e. d. a. de sus salaruo
de f. m. e. d. a. de sus salaruo

pena — En llerena a 10 de marzo de 1596
de d. tuba en pena
precepta de d. m. e. d. a. de sus salaruo
Cumplio a 9 de f. m. e. d. a. de sus salaruo
de f. m. e. d. a. de sus salaruo

salario de la capellan

98

mj U

83

fratunung

En el salario quatro mill mrs cada año por
salario por mitad correa. sea de fin de mayo
de cada año

mj U



En el día de octubre de 1573 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan dos mill mrs de
m. año de fin de mayo de pos de mayo de
cada año

mj U

En el año de 1573 se libró a Juan Nieto dego
por un año de fin de mayo de pos de mayo de
cada año

mj U

En el día de mayo de 1573 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

mj U

En el día de mayo de 1573 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

mj U

En el día de mayo de 1574 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

Um L fe

En el día de mayo de 1574 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

100 el 1

año de 1574

Juan Nieto dego

Se dice Juan Nieto dego a salario por capellan del
cabildo de la catedral de Badajoz de pos de mayo de 1574
años de cada año de fin de mayo de cada año
salario de mill mrs por año de fin de mayo de
cada año

mj U

En el día de setiembre de 1574 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

mj U

En el día de setiembre de 1574 se libró a Juan
nieto dego. a q. del capellan del cabildo de
salario de m. año de fin de mayo de
cada año

mj U

25
17

deby de nro por pascuas puras de
leerai de blen por pascuas de
deceder de nro amyle por pascuas
de nro mismo de lee yas de salarios
thlrao ——— gan b/v/mo como
pareca pabr nro de b/v/mo de
3o. a nro de nro de locum de



de nro de de nro de 1576 as de libra
de nro de de nro de nro de de
de nro de de nro de nro de de

40.

de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de

40.

de nro de nro de 1576 as de libra
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de

40

de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de
de nro de de nro de de nro de

40.

40

40

En su fecha de 1877 de Badajoz
al p.º de ... de ... de ...
... de ... de ...

40

En su fecha de 1877 de Badajoz
al p.º de ... de ... de ...
... de ... de ...

40



En su fecha de ... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

40

En su fecha de ... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

40

En su fecha de ... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

40

En su fecha de ... de ... de ...
... de ... de ...
... de ... de ...

40

In marzo
511

Resto de la cuenta de los gastos de la guerra de
primera guerra de independencia de España
de los años de 1808 a 1814

40

In febrero

Resto de la cuenta de los gastos de la guerra de
primera guerra de independencia de España
de los años de 1808 a 1814

40

In marzo

Resto de la cuenta de los gastos de la guerra de
primera guerra de independencia de España
de los años de 1808 a 1814



40

ppaez

En el día siete del mes de noviembre de
mil ochocientos ochenta y siete
paez el cargo de jefe de milicias de Badajoz
donde que cumplió en fin del mes de
octubre pasado de este año

40

En el día veinte y cinco de mayo de mil ochocientos
ochenta y siete paez el cargo de jefe de milicias de
Badajoz donde que cumplió en fin del mes de
septiembre de este año

40

En el día veinte y cinco de mayo de mil ochocientos
ochenta y siete paez el cargo de jefe de milicias de
Badajoz donde que cumplió en fin del mes de
septiembre de este año

40

ppaez

En el día veinte y cinco de mayo de mil ochocientos
ochenta y siete paez el cargo de jefe de milicias de
Badajoz donde que cumplió en fin del mes de
septiembre de este año

40

ppaez

ro dize en el libro de ppaez...
de ppaez...
no don se...
...

75
m)

U, d

ppaez

rengy...
pysa p...
de medro...
...



ppaez

ren...
ace...
...

4U

ppaez

rengy...
pell...
...

4U

ppaez

rengy...
mee...
...

4U

ppaez

rengy...
rengy...
...

4U

ppaez

rengy...
pell...
...

4U

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
que se hizo en la villa de Badajoz

Capellán



de las cosas de nombre de su Magestad de legal e
Indignidad de los señores de la villa de Badajoz
se hizo el presente auto en
seis e siete de mayo de mil e quatrocientos e noventa e tres

6, U

Entre los señores de la villa de Badajoz, e de la
biarona de padilla e de la villa de Alcazar de San Juan
entre el procurador de ambos e de cada uno de
ellos e de la villa de Badajoz e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan

4, U

Entre los señores de la villa de Badajoz e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan

1, U

Entre los señores de la villa de Badajoz e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan
e de la villa de Alcazar de San Juan e de la villa de Alcazar de San Juan

1, U de L

Ala Sebastianos

In extemo in t[er]me[is] d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni
no fecho a 2 de Mayo de 1500
En la qual se declara que
deven q[ue] a cada uno de los
señores de esta villa de
deven q[ue] a cada uno de los
señores de esta villa de

40

Alonso de...
deven q[ue] a cada uno de los
señores de esta villa de



In extemo in t[er]me[is] d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni d[omi]ni
no fecho a 2 de Mayo de 1500
En la qual se declara que
deven q[ue] a cada uno de los
señores de esta villa de

40

In quatro de Mayo de mill e noventa e
nueve del trayn acaes de
de la qual se declara que
deven q[ue] a cada uno de los
señores de esta villa de

40

ta
g condisa a ista deca bica

105

fm decaon

En el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400



En el mes de unode agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400

En el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400

En el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400

Do

En el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400

En el mes de agosto de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años
de mill e quinientos e sesenta e tres años

400

saustan

1833

2 lunes de mayo en la villa de Badajoz
Dn Miguel de los Angeles de los Angeles
de la casa de los Angeles de los Angeles
de la casa de los Angeles de los Angeles



Faded handwritten text, possibly a continuation of the entry above.

Faded handwritten text, possibly a continuation of the entry above.

Faded handwritten text, possibly a continuation of the entry above.

Faded handwritten text, possibly a continuation of the entry above.

Faded handwritten text, possibly a continuation of the entry above.

de salario de organistas

m V 79

Entrenend salario de organistas v m cada
no a 4 v cada uno paga de portos conyencia
de de beynteyauco de hbrax de sonlo de pres
bi muniço de gorgabero

v m V

Libro de las ences de Juny de 1874 de las butres de
v de las ences de Juny de 1874 de las butres de
tribado de las ences de Juny de 1874 de las butres de

m V de las

Libro de las ences de Juny de 1874 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1874 de las butres de

m V

ano de 1873

Libro de las ences de Juny de 1873 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1873 de las butres de

m V



en 7 de sen de 1874 de las ences de Juny de 1874 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1874 de las butres de

m V

en 9 de Julio de 1874 de las ences de Juny de 1874 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1874 de las butres de

m V

en 10 de sen de 1875 de las ences de Juny de 1875 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1875 de las butres de

m V

En beynteyauco de Juny de 1875 de las ences de Juny de 1875 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1875 de las butres de

m V

En 10 de sen de 1876 de las ences de Juny de 1876 de las butres de
de mediano de m de las ences de Juny de 1876 de las butres de

m V

Handwritten notes on the left margin

En seys de Julio de 1766 as de do
ybr' alos dho de mmo y de dho dho
dho de 2 de mmo de mmo don sala
yo de dho de dho de dho de dho
de mmo

m V.

En dho de Jun de 1766 as de do
ybr' a dho dho de dho de dho
de dho de mmo de mmo de mmo
de dho de dho de 76 as

m V.

En dho de Julio de 1766 as de do
ybr' a dho dho de dho de mmo
de dho de mmo de mmo de mmo
de dho de dho de dho de dho

m V.

En diez de Jun de 1777 as de do
ybr' a dho dho de dho de dho
de mmo de mmo de mmo de mmo
de dho de dho de dho de dho



el dho de
dho de dho

En diez de Jun de 1777 as de do
ybr' a dho dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho

m V.

En diez de Jun de 1777 as de do
ybr' a dho dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho
de dho de dho de dho de dho

el dho de

Guano

En el mes de mayo de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.

U

En el mes de junio de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.

U

el dho sueldo
organista

En el mes de julio de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.



el dho sueldo
organista

En el mes de agosto de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.

U

el dho sueldo
organista

En el mes de septiembre de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.

U

sueldo

En el mes de octubre de 1581 se acordó
 y se determinó que cada uno de los
 maestros de escuela de esta villa
 de Badajoz se le pague un sueldo
 de diez reales por cada uno de los
 meses que durare el año de su
 enseñanza.

U

En Llerena En el día de martes
de mayo de noventa y quatro
se agento el salario de los médicos
de la villa de Llerena de noventa y quatro
reales de vellón de cada uno de los
dichos médicos de cada uno de los
dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro

luy U

de medicina



En el mes de mayo de 1594 se acordó
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro

luy U

de medicina

En el mes de mayo de 1595 se acordó
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro

luy U

de medicina

En el mes de mayo de 1596 se acordó
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro
de cada uno de los dichos años de noventa y quatro

luy U

medina

Recor a Guzy nuchedecy sen zeez quyl
noventa e syz. Anos de do libranca
dego de medina gorgosta de qu honre
mis de gusalario de medio mudo
plus el dices qe de guyo de te pite
mis de 1590 de guyo de guyo de
muyden de te de ven

111 U

val v con 1577 as se
de do de de de de de
de 4 U de de de de de
de de de de de de de de
de de de de de de de de
de de de de de de de de
de de de de de de de de

medina

112 U



medina

En hite de 1578 de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de

113 U

medina

En hite de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de

114 U

medina

En hite de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de

115 U

medina

En hite de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de

116 U



mi de 1878

Placa a vyete de abril de 1878 de...
de salarios de un año...
de 1878



Salarios de médicos

le mos
de quattu

Agentos de salario...
de médicos de...
de 1878

LVI D xl

noite

de 1878...
de 1878

de vii D c ccl

En el mes de...
de 1878

uyv

en pri...
de 1878

lvv D xl

en 4 de...
de 1878

de vii D c ccl



menlla a yalmen deis deas sepa
latia de las medita de Vm
de silina oraphis vna de
dece

unv

In 9 deo dicit
fiver

Senacion sea de la lona de vna
Seramedio por el sumo de vna
mot m eam de que la en
mo fard de que de vna
de que de vna

unv

Indie vengon de vna de vna
de de de de de de de de
m de de de de de de de de
de de de de de de de de de

40

En ce de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

40

de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de



de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

40

de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

40

+



En Llerena a veintidós de febrero de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres



En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

En virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres
se celebró un Concejo de Menores de edad
en virtud de la Real Cédula de su Magestad
de quince de mayo de mil ochocientos y tres

1592

1593

meneses

En 14 de mayo de 1570 & deo libam
Aunque de mineses curujano
de veinte y cinco mis enojos en los tres
mayor de no & de los años de la curujano
plena a diez y nueve de julio para el
setenta y siete año

116

103

22 U

En 2 de mayo de 1578 a la hora de la tarde
en el de mineses de la villa de...
de los mineses de...
mineses de...

22 U

meneses

En que...
de los mineses de...
de los mineses de...
de los mineses de...

22 U



n salaz por lmpia de f...
cat 88 - ganad salaz de lmpia de f...
pellezera con ff... de f... de f... de f...
brav... gad... f... m... a...



n en... de f... de l... de l... de l...
t... de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...



esta... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en treze de mayo de 1873 ab... de l...
t... de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en once de agosto de 1874 ab... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en catize de sen de 1875 ab... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en veintey tres de febrero de 1876 ab... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en diez de agosto de 1877 ab... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

en diez de agosto de 1877 ab... de l...
de l... de l... de l... de l...
de l... de l... de l... de l...

5011

Ala d' el regen...
de la...
de la...

V...
...



Ala d' el regen...
de la...
de la...



En...
de la...
de la...

V...
...

En...
de la...
de la...

V...
...

A...
de la...
de la...

V...
...

En...
de la...
de la...

V...
...

En...
de la...
de la...

V...
...

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

1.08
Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un

En 2o de mayo 1885 se celebraron
afueras de Badajoz a las 2 de la tarde
en el templo de San Juan
a las 7 de la tarde

Van - un



1112

el salario de sacristan y otros de la Signera

al abad

el salario de los tres mill por sacristan y
dos mill por asentar las penas con ve de de
ago de 4U de 1000

4U
1U

1. D. de libranca al ay de de 1000 m de
en mis simplicio a ay de de 1000 de
mand a asentar el mismo p de 1000 m
a del m.



2. D. de libranca al ay sacristan de la signera en 1000
de 1577 de 1000 m de 1000 m de los tres
m de de salario de sacristan 1000 m de
de salario de sacristan de un m de simplicio a
de 1000 de 1000 m de sacristan al ay abas
y mand a asentar el mismo p de 1000 m de
ano de 1000

4U
1U

3. en 7 de 1575 de de libranca al
abas sacristan de la signera de 1000 de 1000 m
los tres mill de sacristan 1000 m de
asentar a asentar las penas de un m de
simplicio de 1000 m

4U

4. de de de 1000 de libranca al
abas 1000 de por 1000 m de 1000 m
de 1000 m de 1000 m de 1000 m de 1000 m
mes de 1000 m

1U

r Enby nycy... a acabad...
1583

12
40

r Enby nycy... a acabad...
1583

40

r Enby nycy... a acabad...
1583

10

r Enby nycy... a acabad...
1583

10

r Enby nycy... a acabad...
1583

40

r Enby nycy... a acabad...
1583

40

r Enby nycy... a acabad...
1583

40

r Enby nycy... a acabad...
1583



de abo 44

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40 -

de abo 44

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40 -

de abo 44

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes



abud -

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40

de abo 44

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40 -

abud 44

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40

En el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes
en el mes de mayo de 1586 se libraron
a don Alonso Salustian y su hijo Juan
y un mes de salario de medio mes

40

+

2 on 24 de julio 1093 se libraron a cada uno 40
de vino de cada una de las parroquias de este obispado 40

2 on 19 de mayo se libraron a cada abade de
esta obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

194
2 on 17 de mayo se libraron a cada abade de cada una de las
parroquias de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40



2 on 11 de agosto se libraron a cada uno de los
caballeros de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

2 on 17 de enero de 1093 se libraron a cada uno de los
caballeros de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

2 on 11 de mayo se libraron a cada uno de los
caballeros de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

2 on 31 de mayo se libraron a cada uno de los
caballeros de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

2 on 30 de mayo se libraron a cada uno de los
caballeros de este obispado de cada una de las parroquias de este obispado 40

lecho

En el nombre de Dios Amen
Yo el Rey por el qual
nuestro amorado e feydo
alcaide de la villa de
Castro de Alentejo
de medio mill de
Alentejo de la villa de
Castro de Alentejo

40

alcaide

Yo el Rey de Castilla
de edad de sesenta y nueve
años de edad en la villa de
del antiguo de medio año de salario
que en el villa de
Castro



lecho

en el nombre de Dios Amen
Yo el Rey por el qual
nuestro amorado e feydo
alcaide de la villa de
Castro de Alentejo
de medio mill de
Alentejo de la villa de
Castro de Alentejo

40 de Feb,

v salario p^o el a^o del alar para ad mas enoria de lap...
Clave de p^o p^o del mo de 1872 ad de cathe ff^o
en un año

m^o lee v1

1872

v de se libranca del mo de 1872 en Miguel de
men m^o m^o

m^o lee v1

1873

v en ee by de nov^o de 1873 ad de do 34 y h^o m^o en
de cathe ff^o de este del mo de 1873 ad
Comple ff^o de 1873 ad

m^o lee v1

1874

v en p^o by de do de 1874 ad de do 34 y h^o m^o
ajun s^o de telano de ff^o de p^o by de ff^o
de este de 1874 ad

m^o lee v1

1875

v Co de se de do de 1875 ad de do 34 y h^o m^o
ultranoa de do de do de do de do de do
de do de do de do de do de do de do
Como am^o

m^o lee v1



salario de sacristanes slaryel m^o 131 121



benen & salario seis mill mis cada a^o
biano pagados p^o t^o 11 cada t^o coffe
desd^o fin^o jullio & cada biano

670

2^o En el año de 1770 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 fin^o jullio
pasado de este año esta pagado todo el año
de 1770

170

3^o primer año de ley de 11^o de abril de 1770 de
ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

4^o En el año de 1771 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

5^o En el año de 1772 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

6^o En el año de 1773 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

7^o En el año de 1774 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

8^o En el año de 1775 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170

9^o En el año de 1776 de ley de seis d^o lib^o 2^o
de ley de 11^o de abril de 1770 de ley de 11^o de abril
de 1770 de ley de 11^o de abril de 1770

170



1 en el de abril de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776



40

2 en el de mayo de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

3 en el de junio de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

4 en el de julio de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

5 en el de agosto de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

6 en el de septiembre de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

7 en el de octubre de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

8 en el de noviembre de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776

40

9 en el de diciembre de 1775 de los d[omi]nos sacristanes de el m[on]te de v[er]de simple de fin de mayo de 1775 a 1776



U II

En catize de febrero de 1577 de S. de y b m r a
y un vizcayo spardm de m l e m p m e
de susalayo de m l m o s m p l m a m e d o d e s t e
de m e s s

22

109

U III

En 29 de agosto de 1577 de S. de y b m r a
de y d m e de n s a l a r i o de m e d u m i o de s a
f u s t m e s t r a m e d u m e d o de s t e m e s d e s t e

100

U IV

En 13 de abril de 1577 de S. de y b m r a
de d i s t r i b u c i o n de s u f r a g i o s
de l a s p l e s u r a s de n u e v a de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e

100

U V

En llerena de julio de 1577 de S. de y b m r a
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de m a n d a t o s de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e

100



U VI

En llerena de agosto de 1577 de S. de y b m r a
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e

100

U VII

En llerena de febrero de 1577 de S. de y b m r a
de m i l e y q u i n i e n t a s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e
de l a s d e s t r u c t i o n e s de l a s m e

5-1
ed

Porrazos de terras de las
que pertenecen a la heredad
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

40

5-2

En el día de hoy
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

41

5-3

En el día de hoy
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

42

5-4

En el día de hoy
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

43

5-5

En el día de hoy
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

44

5-6

En el día de hoy
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes
de la finca de las heredes

45



11



En oves e nguin de de smia de llo 20
sedolero un pias merino frigidum
deer gadi m... de m...
de m... de m... de m...
de m... de m... de m...
de m... de m... de m...

U

sal de fem
decon



+ tienegas...
de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

decon

+ Exlecer...
de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

U

decon

de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

U

decon

de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

U

decon

de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

U

decon

de m... de m...
de m... de m...
de m... de m...

U

Justm

En zuevas de ley de diez y siete de marzo de mill e
 y quatrocientos e quatro e se acordó de
 justm de mill e seiscientos e sesenta e tres
 fasta el mes de agosto de los señores de
 el dho dho dho de salustan e de
 mill e quatrocientos e sesenta e tres
 de marzo de mill e seiscientos e sesenta e tres
 y de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres

4V



Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

4V

Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

1V

Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

1V

Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

1V

Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

1V

Justm

En el mes de agosto de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres de mill e seiscientos e sesenta e tres
 de mill e seiscientos e sesenta e tres

1V

fina ffo

ren fmo de nro d. No lee uy. E se libra
zon a fin ffo de sustando omes de pal.
Za ffo de da de espido

U d

Henry



re ffo de nro d. de sustando omes de pal.
Za ffo de da de espido
Za ffo de da de espido
Za ffo de da de espido

uy d

Henry

p Henry

ren eby de nro d. No lee uy. E se libra non
a p Henry de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.

U d

Henry

f Henry

ren eby de nro d. No lee uy. E se libra non
a p Henry de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.

U d

Henry

f Henry

ren eby de nro d. No lee uy. E se libra non
a p Henry de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.

U d

Henry

f Henry

ren eby de nro d. No lee uy. E se libra non
a p Henry de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.

U d

Henry

f Henry

ren eby de nro d. No lee uy. E se libra non
a p Henry de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.
de sustando omes de pal.

U d

Henry

Henrys

2 en d... abull; V... de... mon
Henrys... m... de
V... de...

10

Henrys

2... de... mon...
Henrys... de...
de...

10

Henrys

2... de...
Henrys... de...
de...
de...
de...

10

40

Henrys

2... de...
Henrys... de...
de...

10

Henrys

2... de...
Henrys... de...
de...
de...

10



2... de... 1886...
Henrys... de...
de...
de...

109

2... de...
Henrys... de...
de...
de...

40

Amari

En el mes de mayo de 1887 se celebró
en el Ayuntamiento de Badajoz
una sesión pública para celebrar
las elecciones de

10

Amari

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

10

Amari

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

Amari

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

10

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de



Amari

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

10

Amari

de la Junta de Extremadura
para el mes de mayo de 1887
se celebró en el Ayuntamiento
de Badajoz una sesión pública
para celebrar las elecciones de

Un leeb

Sapn

En 22 de abril 1838
V. D. de seccion de ma de ab
donde se le autista de ab
en su de de de de de de
de de de de de de de de de

136

4 U

VI

ama de

En 27 de abril 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

4 U

de

En 20 de mayo 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

Verben

de

En 20 de junio 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

1 U

VI

Sapn

En 20 de junio 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de



VI

En 20 de junio 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

Sosa

En 20 de junio 1838 se
de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de
de de de de de de de de de

FL

In die 2 de setiembre 1593 que p[ro]no
d[omi]no se le dio libranza p[er] su de[bi]do
sacrosan[ta] san[ta] de la g[e]neral m[er]ced
de 1593 de m[er]ced que se le deuio
de un to de año que cum[pl]io
quince de p[er]pago de p[er]pago de año de
1593 con lo qual se le aca[bi]o
de p[er]pago que se p[er]pago
de la se[ñ]al de un

1593

En 30 de abril 1593 se dio libranza p[er] un
de 300000 de p[er]pago de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año

1593

En 23 de setiembre 1593 se dio libranza p[er] un
de 100000 de p[er]pago de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año

1593

Sancti carni



En 9 de setiembre 1594 se dio libranza p[er] un
de 100000 de p[er]pago de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año

1594

Ju[st]icia

En 9 de setiembre 1594 se dio libranza p[er] un
de 100000 de p[er]pago de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año

1594

Sancti carni

En 24 de abril 1594 se dio libranza p[er] un
de 100000 de p[er]pago de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año
de la se[ñ]al de un to de año de un to de año

1594

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.



En el día de hoy se leyó y se aprobó el acta de la sesión celebrada en el día de ayer a las once de la noche en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

10

Justicia de Badajoz
que paga de
despacho

En 16 de octubre de 1597 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz

capitán

En 29 de septiembre de 1597 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz

Juan de
marcelo

En 30 de
Enero de 1597 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz



En 16 de mayo de 1598 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz

que paga de
despacho

En 16 de mayo de 1598 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz

que paga de
despacho

En 16 de mayo de 1598 se
dijo de esta manera
que se dio a los señores
de la villa de Badajoz
que se les diese un
pedimento de
ciento y sesenta y cinco
maravedises por cada
caudal de vino que
se vendiere en la villa
de Badajoz para el
recurso de la Real
Caja de Badajoz

r En el año de 1599 se compró para el templo de San
 Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda
 de San Juan de los Rios para edificar un templo
 de San Juan de los Rios para edificar un templo
 de San Juan de los Rios para edificar un templo

r En el año de 1599 se compró para el templo de San
 Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda
 de San Juan de los Rios para edificar un templo
 de San Juan de los Rios para edificar un templo



marzo r En el 27 de mayo se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

junio r En el 27 de mayo se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

marzo r En el 27 de mayo se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

junio r En el 27 de mayo se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

En el año de 1599 se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

En el año de 1599 se compró para el templo de San Juan de los Rios un terreno de la Real Hacienda de San Juan de los Rios para edificar un templo 10

salario de ... de la ...

Loz m n

et salario de ... anco mill m dca
sabnario correcedo de la ...
piritus de cadano eslo loz m n p or tew

reurre de juno de ... de la ...
rev. mis de la ...
gad en de abull pasado basta ...
yop ad ab de ste mo astipgado ...
ta este ...

Usc ...

En p de nobi ... de la ...
libro ael sol or nyr ...
y de de ... de ...
meses ...
de ... casa ano ...
novi

yd ...

al m uo

Y b ... de nobi ... de la ...
nobra por ... de ...
peca ... a al m uo ...
de ... florisa ...
de ...



1 Dio peti non alonso ... de la ...
esta villa en ... de ...
de ... de ...
mle ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...
de ... de ...

Siete

1 en don Juan de los Rios de 1573 años de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

en don Juan de los Rios de 1574 años de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

2 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

2 nonbrosi de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

1 en don Juan de los Rios de 1574 años de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

1 en don Juan de los Rios de 1575 años de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170



de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

3 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

170

de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

4 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

5 de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios
de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios de los Rios

170

2 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate

1 28
v[u]l

3 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate

b[u]l

4 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate

b[u]l

5 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate

v[u]l

6 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate



7 In se a nobis p[ro]p[ri]etatem de h[er]editate
et de h[er]editate in unum p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
m[un]do m[un]do m[un]do p[ro]p[ri]etate de h[er]editate
de h[er]editate de h[er]editate de h[er]editate

En el día de hoy de junio se acordó por
decretos del ayuntamiento de
esta villa de San Lúcar de Barrameda
que se...

VII
Pag.

En 23 de octubre de 1570 se acordó
que se...
que se...

YU

En el día de hoy de octubre de 1570
se acordó...
que se...

40

Disposición de...
que se...

40

que se acordó...
que se...



En quince de mayo de 1570 se acordó
que se...

40

En los días de abril de 1570
que se...

viu

En el día de hoy me presentaron en el
concejo de esta villa de Badajoz
donde se acordó lo siguiente
que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

129
40



En el día de hoy se acordó en el concejo de esta villa
de Badajoz que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

U U ca

1873

En el día de hoy se acordó en el concejo de esta villa
de Badajoz que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

U dm L

En el día de hoy se acordó en el concejo de esta villa
de Badajoz que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

donde se acuerde

U U

En el día de hoy se acordó en el concejo de esta villa
de Badajoz que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

U U

En el día de hoy se acordó en el concejo de esta villa
de Badajoz que se acuerde en el concejo de esta villa
de Badajoz en el día de hoy
de la villa de Badajoz

donde se acuerde

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de abril, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de abril, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40

En el día de mayo, de la celebración de San Juan
San Juan de los Rios de Benta de Salario
40



Rogando

In Dios de xpo de 1592 a fca de
Caxa Jim Bonifacio de
M... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

V. S.

Loz myn

en g de jnyo 1592 se...
asir myn de 20...
f... de... de...
de... de... de...
de... de... de...



En pite de agosto 1592 se de...
recep... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

almyz de pido

me... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

40

he myn de p...
de la p...
co... de... de...
de... de... de...

atento de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

co... de... de...
de... de... de...

Loz myn

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

V. U.

Loz myn

2... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

V. U.

Loz myn

La Cruz se... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Recuerda a los señores de Badajoz
que el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz

112

En el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz



li. myjn
V. y. d. o.

En el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz

li. myjn

En el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz

li. myjn

En el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz

li. myjn
V. y. d. o.

En el día 16 de febrero de
1597 se acordó en el
cabildo de esta ciudad de
Badajoz que se repartiera
entre los señores de esta
ciudad y villa de Badajoz
un tanto de terreno que
se halla en el término de
esta villa de Badajoz

Salario del padre mo cafr

147

132

myranda

Y ana cada año quatro de pagados sem año conyene
de año de dize de mayo de cada año

ed

En el día de hoy de mayo de cada año
myranda de cada año de mayo de mayo
de mayo de mayo de mayo de mayo de mayo
de mayo de mayo de mayo de mayo de mayo
de mayo de mayo de mayo de mayo de mayo

U de reffe



al año
adfracep
de suman
7-7-74

En el mes de mayo de cada año de cada año
y ab senario por padre de mayo
a al año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

En el mes de mayo de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

dn L

En el mes de mayo de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

si L

En el mes de mayo de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

dn L

me no agrene

En el mes de mayo de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

109

7 ab y 14 meses

En el mes de mayo de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año
de cada año de cada año de cada año

147

En el día de diez de mayo de mil y seiscientos y noventa y tres
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias



100

Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias

100

100

Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias

100

Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias

100

Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias
Yo el Rey en su Consejo de Indias

100

Supra

Paq
2000000

Salario del comino del fabril p[er] q[ue] regente he
tomas de las penas de regencia p[er] los juicios e
p[er] los q[ue] se seg[ue]

138

en suze[re]n[te] m[er]ito de 1873 a[nt]e se[ñ]al de salario
p[er] el q[ue] se da[re]n al com[un] del fabril e[st]e m[er]ito e[st]
m[er]ito p[er] q[ue] se ag[ua]ntase las penas e[st]e q[ue] se da[re]n
e[st]e p[er] el p[re]s[en]te q[ue] se conceda a los com[un]es
de a[nt]e de m[er]ito don salu[er]o g[ra]cia e[st]e se[ñ]al

178

6 Otro de abyle se[ñ]al de arca a[nt]e
contra q[ue] se da[re]n don salu[er]o g[ra]cia
e[st]e m[er]ito e[st]e m[er]ito de labile e[st]
de regencia contra p[er] q[ue] se da[re]n
e[st]e m[er]ito de regencia contra p[er] q[ue] se da[re]n
p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
ano[so] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
no e[st]e m[er]ito p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
ano[so] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n

178
178



en el de regencia de abyle e[st]e m[er]ito de regencia
p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
de constatar e[st]e m[er]ito p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
ano[so] p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n

40

En el de regencia de abyle e[st]e m[er]ito de regencia
p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
ano[so] p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n
ano[so] p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n p[er] q[ue] se da[re]n

poset
Luis capata
m
5014

libranis scilicet a Luis capata in bono
cubo dno y de mis sectorio postero
scilicet q' p'grece poset de t'ra v'ra q' d'ca
p'ra cui p'grada de cap'ra t'ra q' d'ca
ano d'ca 1596 En el mes de mayo
de p'nta nro q' d'ca p'ra

40

Luis capata

libranis scilicet a Luis capata in bono
cubo dno y de mis sectorio postero
scilicet q' p'grece poset de t'ra v'ra q' d'ca
p'ra cui p'grada de cap'ra t'ra q' d'ca
ano d'ca 1596 En el mes de mayo
de p'nta nro q' d'ca p'ra

100

Luis capata

libranis scilicet a Luis capata in bono
cubo dno y de mis sectorio postero
scilicet q' p'grece poset de t'ra v'ra q' d'ca
p'ra cui p'grada de cap'ra t'ra q' d'ca
ano d'ca 1596 En el mes de mayo
de p'nta nro q' d'ca p'ra

470

Luis capata

En diez y nueve de set' de 1596 scilicet a
Luis capata in bono cubo dno y de mis
sectorio postero scilicet q' p'grece poset
de t'ra v'ra q' d'ca p'ra cui p'grada de
cap'ra t'ra q' d'ca ano d'ca 1596

610

Luis capata

En 19 de set' de 1596 scilicet a
Luis capata in bono cubo dno y de mis
sectorio postero scilicet q' p'grece poset
de t'ra v'ra q' d'ca p'ra cui p'grada de
cap'ra t'ra q' d'ca ano d'ca 1596

40

Luis capata

En diez y nueve de set' de 1596 scilicet a
Luis capata in bono cubo dno y de mis
sectorio postero scilicet q' p'grece poset
de t'ra v'ra q' d'ca p'ra cui p'grada de
cap'ra t'ra q' d'ca ano d'ca 1596

40



U.P.

...le brinca a hys ca para de... mill maza
vedes de hiterio que quimple... de
enero de fecho de nra...
2 de te desta manera. Los quatro mill maza de
de por lo que a de a ber por elagen...
los penas...
lario de esoy bano de cabit de la qual li brin
case le da en beynte quatro dias...
enero del dicho año de noventa y siete...

410

Cassapata

V. Libran se my A Luis capata...
cab de nra...
Cassapata posito de tercio...
... de...
... de...
... de...

42

254

Libran se my...
... de...
... de...
... de...

43

Cassapata

... de...
... de...
... de...
... de...

44

El m...

... de...
... de...
... de...
... de...

45



... de...
... de...
... de...
... de...

maestro de capilla

mediano

En fecho lunes quattos de a tres de ff de
macest de capilla y tres de ff de
maestro de capilla y pual de me
diano de ff de pual de me de
salario de me de pual de me de
doble de me de pual de me de
de pual de me de pual de me de

de U



mediano

En fecho de a tres de a tres de a tres de
a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de

de U

mediano

En fecho de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de

de U

mediano

En fecho de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de

de U

mediano

En fecho de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de
de a tres de a tres de a tres de a tres de

de U

de U

- Despedido -

[Signature]

Ant Carrage

2. Vierno de fuego 1884 de se ofi pr
ma ofi de sap mt fapras ofi de
montemahn foris by pr ciganda
flea in the yntamll am prorm des
de fudra of wa ofi

see U.



rencey senay f. libraron al ofi fapras
ofi ma de vnti ofi fapras ofi fapras
mes de no ofi

U-

1885 - rencey de me geclibum nae ofi fapras ofi
ofi ma de vnti ofi fapras ofi fapras
de se fapras de ma

U-

1885 - rencey de me geclibum nae ofi fapras ofi
ofi ma de vnti ofi fapras ofi fapras
de se fapras de ma

U

1885 - Engrano de se ofi fapras ofi
ofi ma de vnti ofi fapras ofi fapras
de se fapras de ma

U

U

1886 of - Engrano de se ofi fapras ofi
ofi ma de vnti ofi fapras ofi fapras
de se fapras de ma

U

1287

Handwritten text in a cursive script, possibly a legal document or record. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and some fading.

sa Inio
ce V



1593

En diez de agosto de mill e quinientos e noventa e tres años
Yo el dicho Sr. Dn. Juan de...
Mestre de...
Yo el dicho Sr. Dn. Juan de...
Yo el dicho Sr. Dn. Juan de...
Yo el dicho Sr. Dn. Juan de...

ce V



Handwritten text at the bottom of the page, appearing to be a continuation of the document or a separate entry.

+

Salon del corral de concejo desta villa de San Pedro de Salas
pues -

119

7 tiene de salon elonso de San Pedro de Salas
an fine al Bandon los corrales San
Pedro de Salas a media de mayo de 1572

119

7 tiene de salon de julio de 1573 as se libraron
a salon de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1573

119

7 en peña de julio de 1574 a salon de San Pedro de Salas
de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1574

119

7 de mayo de junio de 1575 a salon de San Pedro de Salas
de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1575

119

7 de junio de 1576 as se libraron
a salon de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1576

119

7 de julio de 1577 a salon de San Pedro de Salas
de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1577

119

7 en el día de agosto de 1578 as se libraron
a salon de San Pedro de Salas de un año simple
a media de mayo de 1578

119



In Nomine de Julio de la Torre
sece dio I. Oranica g. saluador p. r. j. o. canelao
dece de la vicia de / No me q. auo de
de n. an. de salario q. un. p. l. o. an. u. u. i. s. t. m. y. p. i. s.
dece de no

102

In Nomine de obij de agosto de la Torre as sece de
tribuna de saeuador. Dario corraero de
dece de la vicia de / No me quegam epile
dece de auer de n. o. m. i. o. de g. n. o. l. o. f. m. y. l. i. o. d.
maue de m. y. o. d. e. s. de c. m. o.



In Nomine de obij de agosto de la Torre as sece de
sece de la vicia de / No me quegam epile
dece de auer de n. o. m. i. o. de g. n. o. l. o. f. m. y. l. i. o. d.
maue de m. y. o. d. e. s. de c. m. o.

In Nomine de obij de agosto de la Torre as sece de
sece de la vicia de / No me quegam epile
dece de auer de n. o. m. i. o. de g. n. o. l. o. f. m. y. l. i. o. d.
maue de m. y. o. d. e. s. de c. m. o.

188

In Nomine de obij de agosto de la Torre as sece de
sece de la vicia de / No me quegam epile
dece de auer de n. o. m. i. o. de g. n. o. l. o. f. m. y. l. i. o. d.
maue de m. y. o. d. e. s. de c. m. o.

102

In Nomine de obij de agosto de la Torre as sece de
sece de la vicia de / No me quegam epile
dece de auer de n. o. m. i. o. de g. n. o. l. o. f. m. y. l. i. o. d.
maue de m. y. o. d. e. s. de c. m. o.

102

En veintey tres de Octubre de este presente año
 1833 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~tres~~ ~~de~~ ~~Octubre~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

109

En veintey cuatro de Mayo de este presente año
 1834 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~cuatro~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

108

En veintey cinco de Mayo de este presente año
 1835 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~cinco~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

108

En veintey seis de Mayo de este presente año
 1836 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~seis~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

10

En veintey siete de Mayo de este presente año
 1837 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~siete~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~



En veintey ocho de Mayo de este presente año
 1837 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~ocho~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

108

En veintey nueve de Mayo de este presente año
 1837 ~~se acordó~~ ~~que se~~ ~~celebrase~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~un~~ ~~cabildo~~ ~~de~~ ~~veintey~~ ~~nueve~~ ~~de~~ ~~Mayo~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~presente~~ ~~año~~

En p[ro]p[ri]e de may[or] de 1595 de murata
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e

En l[ic]encia de m[er]ced de 1595 de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e

En l[ic]encia de m[er]ced de 1595 de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e



n[on] p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e

En l[ic]encia de m[er]ced de 1595 de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e

En l[ic]encia de m[er]ced de 1595 de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e
 p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e de p[ro]p[ri]e



En 5 de Mayo de 1600
el Sr. D. Alonso de
Albuquerque conde de
Albuquerque
Dono de la casa de
1599

160

109

La Non

164

170

r Buernes diez y siete de diciembre sem ce quis
 e Oyent y do de seagento el sala uson
 f m de solan my m de tie - on se ce tie y ita
 m le m p m id p p m h y d o m g f a d a
 uno se g e y s

ccc v

r En g e y s dias de Juny de V l k e a u b se d u l i
 b e r e a y f m de solan m e n o t h e se d i a y
 m l l m e t i e m m e n s a l a r i o m a
 m l i u a d i e z e n t e e n b i l l a s e f a m o

ccc d

r e n e e l y a t o 1 8 2 3 e s e c e t i l a m o n d e z
 m l e m p a r m t i d o n s a l a r i o m l p l u a
 e l y e p e s e f e m o s e l e a u

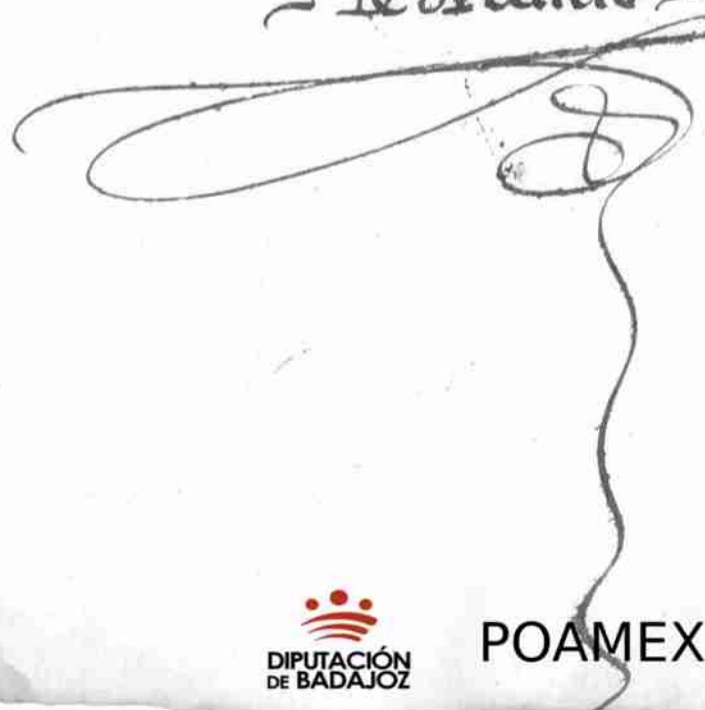
ccc v

r e n s i e t e s e d i z 1 8 2 3 e s e t i b r a m o n d e z
 f m d e s s o m m y m o t h e l o c r u d o d e n s
 l a r u p o t a e s l e d i a s o n q u a t t o m e s e o
 m e n o r d i e z d i a s m o n t a n m u e u e m l l
 y d o z m a

ccc vcc

y quedo despedito

Despedido





Judicium de la xon

En la villa de Badajoz a trece dias
de mes de junio de 1890 yo el Sr. Jefe
de Sala de lo Criminal de este Tribunal
de Badajoz don Juan de Dios de la Cruz
y ministro de la Sala de lo Criminal
de esta Audiencia de Badajoz don
Juan de Dios de la Cruz y ministro
de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia
de Badajoz don Juan de Dios de la Cruz
de 1890

1000

Yo el Sr. Jefe de Sala de lo Criminal
de esta Audiencia de Badajoz don Juan
de Dios de la Cruz y ministro de la Sala
de lo Criminal de esta Audiencia de
Badajoz don Juan de Dios de la Cruz
de 1890

eeel-

En la villa de Badajoz a trece dias
de mes de junio de 1890 yo el Sr. Jefe
de Sala de lo Criminal de este Tribunal
de Badajoz don Juan de Dios de la Cruz
y ministro de la Sala de lo Criminal
de esta Audiencia de Badajoz don
Juan de Dios de la Cruz y ministro
de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia
de Badajoz don Juan de Dios de la Cruz
de 1890

eeel-



obidpda

Handwritten signature and decorative flourishes.

San

Cuenta con la mesa maestral del alcaceria
de paga con mag. por el concejo de villa y
del censo de las casas del fobildo con los
dele pagam cada un año p[er]Um ee b[er]m
no se avia puesto la razon de esto s[er]a m[er]a
p[er] de p[er]tencia los años de pagam y a
plazos oncle se pagar sin de cada un año

p[er]Um ee b[er]m

mo de 1573

Merienda siete de mayo de 1574 año se hizo
a Juan de pedrillo q[ue] de la mesa maestral los
de los suze m[er]e e q[ue] e b[er]m e seis mis
de un m[er]e e m[er]e e sin de d[er] del año p[er]ado
de om[ne] e o[ra]tem[er]e e q[ue] e
esto se asento sin p[er]miso del p[er]o de la
villa de q[ue] tiene en no pagar e de m[er]e

p[er]Um ee b[er]m

mo 1575

Merienda de quito de de mayo de 1575
se celebró al p[er]o de p[er]o de p[er]o
de mayo de q[ue] p[er]o e q[ue] e q[ue] e
de mayo de q[ue] p[er]o de p[er]o de p[er]o
de mayo de q[ue] p[er]o de p[er]o de p[er]o
de mayo de q[ue] p[er]o de p[er]o de p[er]o



p[er]Um ee b[er]m

1576

Merienda de p[er]o de p[er]o de 1576 años se hizo
a Juan de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o

p[er]Um ee b[er]m

Merienda de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o

p[er]Um ee b[er]m

Merienda de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o
de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o de p[er]o

1 en onize de nony de 1874 a se ffebu
p' l'orales de j' felipe d' pa d'ca correles
magistero seledm d' d' de salarw ca
d' un ano como se' en el cabild' de febr' 20
de 1873 d' n'

10000



10000 de 1875 a se ffebu
l'orales de j' felipe d' pa d'ca correles
magistero seledm d' d' de salarw ca
d' un ano como se' en el cabild' de febr' 20
de 1873 d' n'

10000

1 en dez de d' de d' h' b' m' a los fe
br' 20 de 1873 de d' de salarw de un
ano simple en onize de nony

10000

1 en dez de d' de d' h' b' a los fe
br' 20 de 1873 de d' de salarw de un
ano simple en onize de nony de 1873 a

10000

1 en aen' a d' de d' de d' de d' de d' de
se e d' h' b' a los febr' 20 de 1873
de d' de salarw de un ano simple en onize
de nony de 1873 a

10000

[Handwritten signature]

Alfonsos



En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

108

reflexión de los señores don Juan de Dios de la Cruz
y don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

109

Sancho

En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

110

Sancho

En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

111

Sancho

En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

112

Sancho

En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

113

Sancho

En el día de agosto de 1876 en la ciudad de Badajoz
Constitución de la Junta de Extremadura
de los señores don Juan de Dios de la Cruz
de secretario para el presente y para el futuro
y para el futuro

114

~~Sanjo~~

En 6 de mayo de 1892 se dio
un voto de censura
a don Juan de Dios de
Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado
de su cargo de diputado
por el término de 20 dias
sin licencia alguna

1893

En 7 de mayo de 1893
se dio un voto de censura
a don Juan de Dios de
Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado
de su cargo de diputado
por el término de 20 dias
sin licencia alguna

~~Sanjo~~



En 26 de mayo de 1893 se dio un voto de censura
a don Juan de Dios de Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado de su cargo de diputado
por el término de 20 dias sin licencia alguna

Sanjo

En 28 de mayo de 1894 se dio un voto de censura
a don Juan de Dios de Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado de su cargo de diputado
por el término de 20 dias sin licencia alguna

Sanjo

En 27 de octubre de 1894 se dio un voto de censura
a don Juan de Dios de Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado de su cargo de diputado
por el término de 20 dias sin licencia alguna

Sanjo

Sanjo

En 27 de octubre de 1894 se dio un voto de censura
a don Juan de Dios de Alarcón y de los Rios
por haberse ausentado de su cargo de diputado
por el término de 20 dias sin licencia alguna

Unánimemente

Unánimemente



Unánimemente

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is partially obscured by a circular stamp and a large tear in the paper.



Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or a date.

Handwritten text on the left side of the page, partially obscured by a tear.

Handwritten text in the middle section of the page, partially obscured by a large tear.



Handwritten text in the lower middle section of the page, partially obscured by a tear.

Handwritten text on the left side of the page, partially obscured by a tear.

Handwritten text in the lower section of the page, partially obscured by a tear.

alonso p[er] platero

En el día de las fiestas del mes de setiembre de 1776
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia
 el día de la feria de pesas las cosas
 de peso de plata de venderse y fardilla
 y tener en peso y pesas donde se venden
 en plata y de tenerse lo que se ha
 visto en un año de prohibido por ellos
 que se p[er]ta el año de 1776 de 1777
 por lo que se ha de dar a saber
 como se ha de dar a saber de 1776
 de 1776 de 1776 de 1776

100

1700



En veinti tres de setiembre de 1777
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia

1100

En 5 de abril de 1778
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia

1000

En tres de octubre de 1779
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia

1000

En once de febrero de 1779
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia

1000

En 4 de marzo de 1779
 mandamos al señor don Juan de los Rios
 que gobierna el d[omi]nio de las salinas de
 platero de donde se venden en yndia

1000

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo



En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el año de mil e quatrocientos e noventa e tres
se acordó en el ayuntamiento de Badajoz
que se diese licencia a don Juan de
Alvarez para que se le diese
un privilegio de su señoría
de que se le diese

10 de mayo

En el día de hoy 1805 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1806 se celebraron

a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1807 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1807 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1808 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1808 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1804 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000

en el día de hoy 1806 se celebraron
a las 12 de la tarde de ser mediano
de la tarde a las 12 de la noche

1000



En 17 de Septiembre de 1897
se acordó en el Ayuntamiento
de esta villa de Mérida
que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase
el presupuesto de 1897

en 23 de Septiembre de 1897
se acordó en el Ayuntamiento
de esta villa de Mérida
que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase

el presupuesto de 1897
de esta villa de Mérida
y se acordó que se revisase



Salto de Formosa

180

72

Tranede galeno a junio cymorno tom de
a bice dia qm fluire de veneglos q
trao de a x qum am am e em
a a d vimo a m q q e na q a u e t d e d
b e f a l e d i e f e r o a d i d e d e d m e e d e
v u e o v e m o y u s l o e y a z l o b e
e e q f a l t d e e a p r i m d i n d e e
q a m e d e p u e n o q e q m o e m
d e e m e



an los

V p q m z a d e x a b i d e m y l l e o m y z a l e m p r e t e q
m u d e l i b e r a m a g u a l d a m u l t o s m o m y l l e n o s
d e m p r e a o d o s a l r a d s e e s q e l r e l o p e
n a s e m l r o h l e r o d e e n t a m t u e n q m
p l u a b a y n t e d e p e r d e l e r e e t f e r o

U U

ferro

+ en d i e p e l r t s q s d e s e e d i o t u l r o q u i n t o p m
d e m m i s e r e n t r e y r e a g r e y z d e m d e n a
(m z l e a p r i p o n a l e q p r y t u r o m t o d e f e r r o s)

U U

z m a g s e e t l i b r a r e o n a f l e d i a t r e r e a g r e u m y d e
d e m y d e q d e g z d e

U d i m e m y

El m

z d o s l i b e a r e p r a e m r o n d e o u s o a m y q d e
r e q u i m p e n a m p d e m i l e g z

U U

Salario de los Leos y Emperadores
y otros y Encomendados y otros

182 1 78

Item en el de Capitanes de guerra
en el mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España

U de

En el mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España
de este mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España

U de



Item en el de Capitanes de guerra
en el mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España

U de

Item en el de Capitanes de guerra
en el mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España

U de

Item en el de Capitanes de guerra
en el mes de Agosto de este año
de mil e ochocientos e ochenta e
ocho años de este Reyno de España

U de

Amo

V. En 31 de octubre de 1897 se dio
libre a los que en la villa de Villalobos
quedaron de la heredad de
Arenas de San Pedro

Villalobos

2

En cinco días del mes de enero de 1898
se hizo un censo de los que en la villa de
Villalobos quedaron de la heredad de
Arenas de San Pedro por el cual se
dijo que cada uno de los que quedaron
de la heredad de Arenas de San Pedro
debe pagar un canon de 100 reales
por el día de su nacimiento y de los que se
nacieron en la villa de Villalobos



salario de
los que quedaron
de la heredad

de Arenas de San Pedro para que si a los
que quedaron de la heredad de Arenas de San Pedro
se les dio un canon de 100 reales por el día de su
nacimiento y de los que se nacieron en la villa de
Villalobos

Salario de Llerena bono +
medico de Llerena de r. l. r.
cada unum por quatro

185 180

+ asento de Llerena alieen lemos
medico por 6 bua eno su veen
cento y 50. Incaos por cada uno
ano de quatro ay luy dany zi celo
corre sura lais de dypim de suny
de mill y quin y setenta y ocho tip. mas
por p. aduogento ofe luy abente,
y de d. de mayo de 1770

aplicacion
82

+ en virtud de 12 de febr de 1770. Se le
des. lib. com. a lib. bono de set.
y tres de d. de n. de 1770. y de
de suny de se. mas. y por n. de veen
de Llerena la com. de se. mas. de
ano 1770. y hasta que se d. de
luy de se. mas de 1770. y de lib. bono
de se. mas de se. mas.

rebu de reb

En virtud de 12 de febr de 1770. Se le
des. lib. com. a lib. bono de set.
y tres de d. de n. de 1770. y de
de suny de se. mas. y por n. de veen
de Llerena la com. de se. mas. de
ano 1770. y hasta que se d. de
luy de se. mas de 1770. y de lib. bono
de se. mas de se. mas.



rebu de reb

Se le lib. com. a lib. bono de set.
y tres de d. de n. de 1770. y de
de suny de se. mas. y por n. de veen
de Llerena la com. de se. mas. de
ano 1770. y hasta que se d. de
luy de se. mas de 1770. y de lib. bono
de se. mas de se. mas.

rebu de reb

En virtud de 12 de febr de 1770. Se le
des. lib. com. a lib. bono de set.
y tres de d. de n. de 1770. y de
de suny de se. mas. y por n. de veen
de Llerena la com. de se. mas. de
ano 1770. y hasta que se d. de
luy de se. mas de 1770. y de lib. bono
de se. mas de se. mas.

rebu de reb

186
17
Lemos

En tres dias de junio de 1867 se libraron
aceptacion Lemos medico facultado de medicina
de salario de medio sueldo a partir de hoy
mes de mayo de 1867 y hasta este dia
de este mes de mayo de 1867 a quinientos
reales de salario a quinientos
reales de salario

1867



En tres dias de junio de 1867 se libraron
aceptacion Lemos medico facultado de medicina
de salario de medio sueldo a partir de hoy
mes de mayo de 1867 y hasta este dia
de este mes de mayo de 1867 a quinientos
reales de salario a quinientos
reales de salario

1867

En tres dias de junio de 1867 se libraron
aceptacion Lemos medico facultado de medicina
de salario de medio sueldo a partir de hoy
mes de mayo de 1867 y hasta este dia
de este mes de mayo de 1867 a quinientos
reales de salario a quinientos
reales de salario

1867

En tres dias de junio de 1867 se libraron
aceptacion Lemos medico facultado de medicina
de salario de medio sueldo a partir de hoy
mes de mayo de 1867 y hasta este dia
de este mes de mayo de 1867 a quinientos
reales de salario a quinientos
reales de salario

1867

En la ciudad de Llerena a 15 de mayo de 1867
se libraron a Lemos de salario de medio sueldo
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario

1867

En la ciudad de Llerena a 15 de mayo de 1867
se libraron a Lemos de salario de medio sueldo
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario
de mayo de 1867 a quinientos reales de salario

1867

letras de ... lomas de ... de ...

+ Pare ... de ... de ... de ... de ... de ...

+ de ... de ... de ... de ... de ... de ...

XXV de L by



letras de ...

Encuentro ... de ... de ... de ... de ... de ...

Encuentro ... de ... de ... de ... de ... de ...

XXV de L by

Junta de ...
de ...
...

40

...

40

...

40



...



...

40

...

40

...

40

...

40

...

...

40

62 me

transcrito de 14 de Mayo 1895
según el libro de actas de
el Ayuntamiento de Llerena
según el expediente de 23 de
Junio de 1895 ab-

111

62 me

se acuerda a cargo de la
de 1895 de 20 de Julio de
municipal de Llerena de este
orden de 15 de Mayo de 1895
de pago de los gastos de
de 1895 de 20 de Julio de
de 1895 de 20 de Julio de
de 1895 de 20 de Julio de
de 1895 de 20 de Julio de
de 1895 de 20 de Julio de

112



62 me

En virtud de lo acordado en
sesion de 14 de Mayo de 1895
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de

113

En virtud de lo acordado en
sesion de 14 de Mayo de 1895
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de

114

62 me

En virtud de lo acordado en
sesion de 14 de Mayo de 1895
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de
de 14 de Mayo de 1895 de

115

Contra el pago de una albarrana
de 100 rs. para de diez y seis de
1570

193

185

+ Para el pago de una albarrana
de 100 rs. para de diez y seis de
1570

+ Para el pago de una albarrana
de 100 rs. para de diez y seis de
1570

Ey Dn Lby



En se de veintidós de mayo de
1570

Ey Dn Lby

En se de veintidós de mayo de
1570

Ey Dn Lby

En se de veintidós de mayo de
1570

Ey Dn Lby

En 2 de mayo de 1594 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...

En 2 de mayo de 1594 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...

En 3 de junio de 1594 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...

En 15 de agosto de 1594 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...

En 17 de agosto de 1594 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...

En 13 de diciembre de 1595 se celebraron las elecciones de regidores de la villa de Llerena...



198 189
de menagea ruzano
cuse de te d'ellu q'itua
d'el ceo gusa z'el ce ad

23 de set 1898
d'el ceo gusa z'el ce ad
de v'el ceo gusa z'el ce ad
4 de set 1898

et



199
ta que se pone por el vello fonce a don de la fone a lo garrilla
en m que fone des de quatro castillos de castilla
Hagon de seij mree no para

El hece de la fone
J

En guano de impoe mree
mas se le libran a buena J

no de esto refag fud a fone de fone
J



1^a delo de la ley de enajenacion de bienes de las ayuntamientos
 de un modo de 93 de 7 de febrero de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

10 209 28

r Ayuntamiento de un modo de 93 de 7 de febrero de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U d m r q l bui

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc ee y

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc lee v

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc lee l y

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U c lee y

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc ee l

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc ee y

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc ee y

r Ayuntamiento de un modo de 92 de 20 de marzo de 1892 para el pago de los
 de un modo a otro modo en el presente.

U cc ee y



Conto de ...
mays de 92 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...

Conto de ...
mays de 93 ...
fin de ...



Acordado seyr de 20 octubre de 1575. sece
gub libran de alcaide de Namur de con demy
de dos años de seyr de 1575. para pido a qto de
sesten de de 1575. y se fuyt de seyr de
de 1575. con firme ace de seyr de 1575.

10. toey

En 20 de noviembre de 1575. se seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.

109

En 16 de noviembre de 1575. se seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.

108

En 10 de noviembre de 1575. se seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.

107

En veynte y tres de diez de noviembre de 1575. se seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.

106

En 29 de diciembre de 1575. se seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.
de seyr de 1575. de seyr de 1575. de seyr de 1575.

105

En 1 de enero de 1576. se seyr de 1576.
de seyr de 1576. de seyr de 1576. de seyr de 1576.
de seyr de 1576. de seyr de 1576. de seyr de 1576.

104

En 1 de febrero de 1576. se seyr de 1576.
de seyr de 1576. de seyr de 1576. de seyr de 1576.
de seyr de 1576. de seyr de 1576. de seyr de 1576.

103

102

1. *Escacalla* En 21 de diciembre de 1570 a las 12 de la mañana
de la escacalla de su majestad en que con
fin de la *requisita* U 2

alvaroguilera este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

este es el día de la otorgada de la escacalla
su tute *requisita* U 2

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

100

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

101

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

102

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

103

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

104

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

105

San Sebastian

En 2 de mayo de 98 a San Sebastian
de San Sebastian de los Baños de Guadalupe
de San Sebastian

106



Salario mensual

Y de los diez de salario de cada un
de los obreros de esta obra

Lee VU

Y de los diez de salario de cada un
de los obreros de esta obra

LU

Y de los diez de salario de cada un
de los obreros de esta obra

ee VU

En comendación de los obreros e inventar
mercado de salarion de los obreros de
esta obra de 1899

Honorable

ee VU

Y en 27 de mayo de 1899 se celebraron los
meses de los obreros de esta obra de
venta nueva e inventar



Y en fin de los obreros de esta obra
de los obreros de esta obra

Luy V de los obreros

ee V - ee y

Lee VU

Y no en su honor de los obreros
de esta obra de 1899
de los obreros de esta obra
de los obreros de esta obra
de los obreros de esta obra

trava de 12-0000 de 2000
de 10000 de 20000 de 30000

10000

matias m. s.
ascor
de 10000
de 20000
de 30000

En 23 de mayo de 1999 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

10000

10000

de 10000
de 20000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

10000

10000

10000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

10000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

10000



de 10000
de 20000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

En 10 de junio de 2000 se acordó en el
consejo de administración de la
empresa de 10000 de 20000 de 30000
de 40000 de 50000 de 60000
de 70000 de 80000 de 90000
de 100000 de 110000 de 120000

En Confes. p. labellon de apt. de

223

ta
conleonor de lora...
Licen^{cia} de ar^{bit}rio
v. A. de...
salario -



Juanes Cortes y Cortes de la gente de su salario En el dize
de diez e de febrero de mill e quatrocientos e sesenta e quatro
en la villa de Salamanca para un año de salario

— anse celebrada de Juanes Cortes
de la villa de Salamanca a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

2 En diez e nueve de Enero de noventa
y quatro de mill e quatrocientos e sesenta e quatro
en la villa de Salamanca para un año de salario
a diez e de febrero de mill e quatrocientos e sesenta e
quatro

2 En 20 de Mayo de 1574
Juan Cortes y Cortes de la villa de Salamanca
para un año de salario a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

el U. de la U.

2 pagose a los de la villa de Salamanca

2 los de la villa de Salamanca a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

2 los de la villa de Salamanca a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

— El D. de Salamanca de la villa de Salamanca a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

— El D. de Salamanca de la villa de Salamanca a diez e de febrero de mill e
quatrocientos e sesenta e quatro

el U. de la U.



Salarios qd pagan a los señores del tiempo de nro y de la pte

Villeda y
nacarro -
En 27 de mayo de 1599 se firmo un
deceder y pñe en nro a los señores
de 200 mrs de siete noys. En nro
campo de siete de mayo de 1599
13

4 U dñr

Villeda y
montal -
En 27 de mayo de 1599 se firmo un
deceder y pñe en nro a los señores
de 200 mrs de siete noys. En nro
campo de siete de mayo de 1599

6 U dñr



Jumado -
En 9 de junio de 1599 se celebraron a nro de 20
le un de 32 dias y guardados a la
puerta de la casa de lunes a todo el dia 5 de julio

4 U c le dñr

Los mra -
En 14 de julio de 1599 se celebraron a nro de 20
dñr de 32 dias y guardados a la
puerta de la casa de lunes a todo el dia 5 de julio

U dñr le dñr

Jueda -
En 16 de julio de 1599 se celebraron a nro de 20
dñr de 32 dias y guardados a la
puerta de la casa de lunes a todo el dia 5 de julio

U dñr

Casto -
En 16 de julio de 1599 se celebraron a nro de 20
dñr de 32 dias y guardados a la
puerta de la casa de lunes a todo el dia 5 de julio

U dñr e - b

Villeda y
nacarro -
En 15 de julio de 1599 se celebraron a nro de 20
dñr de 32 dias y guardados a la
puerta de la casa de lunes a todo el dia 5 de julio

4 U dñr

valioso
en el acta

En el ayuntamiento de Badajoz a 15 de mayo de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días



Junta de

En el ayuntamiento de Badajoz a 27 de mayo de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

de los

En el ayuntamiento de Badajoz a 2 de junio de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

inmortal

En el ayuntamiento de Badajoz a 24 de agosto de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

los

En el ayuntamiento de Badajoz a 15 de septiembre de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

los

En el ayuntamiento de Badajoz a 17 de septiembre de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

En el ayuntamiento de Badajoz a 17 de septiembre de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

En el ayuntamiento de Badajoz a 17 de septiembre de 1899 se celebraron
las sesiones de la corporación municipal en las que se
discutieron y aprobaron los presupuestos para el presente
ejercicio y para el venidero.

40 días

En el día de San Sebastián A
a los 30 de Agosto de 1880
Dada en la ciudad de Badajoz



Don Juan... Por el...
7 de...
ca...
Gueza

Jimenez

Jo

522...
56...
70...
at...
Y...
h...
f...
t...
w...

So p

cu...
se...
u...

edato

v...
men...
f...
q...

[Faded handwritten text, likely a header or title, possibly mentioning a date or location.]

[Faded handwritten text, possibly a body of a letter or a list of items.]

[Faded handwritten text, possibly a signature or a date.]

[Handwritten flourish or signature mark.]

07CAP-3/1



